

**RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO
EDUCATIVO PROFESA UN PACTO PARA LA DIVERSIDAD**

**TREISY AIDALID CHAVEZ ZAMORA
HEIDY PATRICIA TULCAN INSANDARA**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
SAN JUAN DE PASTO
2011**

**RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO
EDUCATIVO PROFESA UN PACTO PARA LA DIVERSIDAD**

**TREISY AIDALID CHAVEZ ZAMORA
HEIDY PATRICIA TULCAN INSANDARA**

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Licenciadas en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales**

**Asesor:
NELSON JARAMILLO CHAMORRO
Magíster**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
SAN JUAN DE PASTO
2011**

“Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo de grado son
responsabilidad exclusiva de sus autoras”

“Artículo 1º del Acuerdo No 324 del 11 de octubre de 1.966, emanado del
honorable consejo directivo de la Universidad de Nariño”

NOTA DE ACEPTACIÓN

FIRMA DEL PRESIDENTE DEL JURADO

FIRMA DEL JURADO

FIRMA DEL JURADO

San Juan de Pasto, 21 de Noviembre de 2011

AGRADECIMIENTOS

Expresamos nuestros más sinceros agradecimientos a:

A la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO** por brindarnos la oportunidad de cumplir nuestros sueños y metas propuestas para nuestra vida.

A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA, por permitirnos llevar acabo nuestra investigación y por participar en todo el proceso. De manera muy especial a nuestro asesor **Nelson Jaramillo Chamorro**, por su paciencia, motivación y sus valiosas orientaciones.

En general a todas aquellas personas que hicieron posible la realización de esta investigación.

DEDICATORIA

A mis padres por apoyarme en esta etapa de mi vida, por brindarme la oportunidad de cumplir mis sueños, al igual que a mis hermanos por ser incondicionales en todo este proceso y a todas aquellas personas que con sus palabras y acciones hicieron posible que alcanzara mis metas.

Treisy Aidalid Chavez Zamora

Especialmente a mis padres, por su apoyo incondicional a mis hermanos por estar conmigo en todo este proceso a mi abuelita por ayudar a cumplir mi meta y a toda mi familia por sus consejos y tiempo prestado en este largo proceso.

Heidy Patricia Tulcan Insandara

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	14
1. PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA	16
1.1 TÍTULO	16
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	16
1.4 PREGUNTAS ORIENTADORAS	17
1.5 JUSTIFICACIÓN	17
1.6 OBJETIVOS	18
1.6.1 Objetivo General	18
1.6.2 Objetivos Específicos	18
2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS	20
2.1 CATEGORIZACIÓN	20
2.2 PARTICIPACIÓN	20
2.2.1 Manual de convivencia	21
2.2.2 Discapacidad	24
2.2.3 Competencias ciudadanas	26
3. ELEMENTOS METODOLÓGICOS	30
3.1 DIRECTRICES METODOLÓGICAS DE LA INVESTIGACIÓN	30
3.1.1 Enfoque y tipo de la investigación	30
3.1.2 Técnicas e instrumentos de recolección de información	31
4. PROCESO DE INVESTIGACIÓN	33
4.1 RECONOCIMIENTO DEL ESPACIO ESCOLAR	33
5. ANÁLISIS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.	39
5.1 ANÁLISIS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	39
5.2 ELABORACION DE LA PROPUESTA	40
6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.	46

7.	DISEÑO DE LA PROPUESTA: ESTRUCTURA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	48
8.	PROPUESTA PEDAGÓGICA MANUAL DE CONVIVENCIA UN PACTO PARA LA DIVERSIDAD	54
	CONCLUSIONES	121
	RECOMENDACIONES	122
	BIBLIOGRAFÍA	123
	NETGRAFÍA	125
	ANEXOS	126

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Categorización de conceptos	20
Tabla 2. Comparación de los manuales de convivencia	44
Tabla 3. Esquema del tema para el Capítulo 1	49
Tabla 4. Esquema del tema para el Capítulo 2	49
Tabla 5. Esquema del tema para el Capítulo 3	50
Tabla 6. Esquema del tema para el Capítulo 4	50
Tabla 7. Esquema del tema para el capítulo 5	51
Tabla 8. Esquema del tema para el Capítulo 6	51
Tabla 9. Esquema del tema del Capítulo 7.	52
Tabla 10. Esquema del tema del Capítulo 8	52
Tabla 11. Esquema del tema del Capítulo 9	53

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Gráfico de encuesta a personal administrativo, docentes y demás empleados.	127
Anexo B. Grafico encuesta a padres de familia del Centro Educativo PROFESA	127
Anexo C. Grafico encuesta a padres de familia del Centro Educativo PROFESA	128
Anexo D. Grafico Diagnósticos de los estudiantes del Centro Educativo PROFESA.	128
Anexo E. Grafico encuesta a padres de familia del Centro Educativo PROFESA	129
Anexo F. Grafico encuesta a padres de familia del Centro Educativo PROFESA	129
Anexo G. Grafico encuesta a personal administrativo, docentes y demás empleados del Centro Educativo PROFESA	129
Anexo H. Antiguo manual de convivencia del Centro Educativo PROFESA	130
Anexo I. Proyecto de aula elecciones de personero	151
Anexo J. Foto de las elecciones de personero.	158
Anexo K. Fotos del taller de democracia.	159
Anexo L. Fotos de taller Dibujando mi rostro	159
Anexo M. Fotos de la evaluación del manual de convivencia	160
Anexo N. Gráfico de capítulos del manual de convivencia.	161
Anexo O. Cuadro comparativo FUNDAMENTACION LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	162
Anexo P. Cuadro comparativo manual de funciones.	163
Anexo Q. Inclusión de artículo a docentes.	164

Anexo R.	Cuadro comparativo funciones de la secretaria	165
Anexo S.	Carné Estudiantil	168
Anexo T.	Formato de encuesta realizada a personal administrativo, docente y demás empleados.	169
Anexo U.	Formato de entrevista a personal administrativo, docentes y demás empleados.	171
Anexo V.	Formato de encuesta a padres de familia del Centro Educativo PROFESA.	172
Anexo W.	Formato de entrevista a personal administrativo, docentes y demás empleados.	173

RESUMEN

El trabajo de grado titulado “RESIGNIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA UN PACTO PARA LA DIVERSIDAD” se llevó a cabo pensando en las necesidades de la comunidad educativa del **Centro Educativo PROFESA**, ya que al realizar la lectura y análisis del manual de convivencia vigente, se observó que no estaba acorde con la población a la cual atiende, además en dicha propuesta se excluía a varios miembros de la comunidad educativa, ya que este no debe ser solo para los estudiantes sino para todos los miembros de dicha institución, para la elaboración del manual de convivencia se tuvo en cuenta los aspectos legales y la participación de la comunidad educativa, fomentando a través de este mecanismo la construcción democrática, donde ellos dieron aportes significativos para su construcción, para ello se establecieron diferentes talleres y actividades enfocados en competencias ciudadanas, buscando con esto que los integrantes participen responsable y constructivamente en este proceso. El trabajo concluye con una socialización de la propuesta, buscando a través de ella completar algunos aspectos, aprobarla en asamblea general, implementarlo en la institución y ante todo sensibilizar a la comunidad educativa con la finalidad de mejorar la convivencia dentro de la institución.

ABSTRACT

The research project “RESIGNIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA UN PACTO PARA LA DIVERSIDAD” was educational community Centro Educativo PROFESA needs, due to it was read and analyze to be in force the manual de convivencia, it could evidence that in the CentroEducativoPROFESA is not according to the population who is inside it, besides in this manual de convivencia was exclude some members of the educational community. Furthermore it was address only for students. It should directed to all members of the education of the community to elaboration the manual de convivencia was necessary take into account some legal aspects and the participation of the educational community, due to this process promote democracy in wich all participants make their significant contributions, for this was develop some activities focus on citizen skills, traying all integrants participate in a responsible and constructive way in this process. The research project finish with a socialization of the porpose; this looking to complete some aspects and approve in the asamblea general to implement it in the institution with the finality to improve the coexistence inside the institution.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se elaboró con el objetivo de resignificar el manual de convivencia del **Centro Educativo PROFESA**, de manera, que sea pertinente y se ajuste a las necesidades especiales de los estudiantes que se atienden con el fin de generar una convivencia armoniosa, bajo el principio del respeto a la diferencia y la individualidad humana de igual manera se promovió aprender a vivir a través de vínculos de afecto. Por consiguiente, en la comunidad educativa en general se generaron espacios de reflexión sobre su convivencia cotidiana, de los cuales se establecieron los pactos de respeto, solidaridad, amistad, autonomía, liderazgo y trabajo en equipo.

La RESIGNIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA UN PACTO PARA LA DIVERSIDAD, tiene como referente teórico en primer lugar, el marco normativo que rige al sistema educativo; la Constitución Política de Colombia de 1991, en la cual se establece el derecho a la educación; la Ley General de Educación ley 115 de 1994, donde hace explícito lo referente a educación y en especial al manual de convivencia; el Decreto 1860 del mismo año donde se expone de manera directa lo que debe contener un manual de convivencia, al igual que las demás leyes y sentencias de la Corte Constitucional vigentes que tengan que ver con educación y población en situación de discapacidad. Dentro de la propuesta también se trabajó conceptos referentes a discapacidad, solución de conflictos, convivencia, aspectos psicológicos y físicos de esta población, con el fin de hacer las orientaciones pedagógicas para la construcción de pactos de convivencia.

La propuesta se desarrolló en conjunto con el **Centro Educativo PROFESA**, institución que trabaja con población en situación de discapacidad, para tal efecto, se abrieron espacios de participación con el fin de debatir, conciliar y establecer pactos de convivencia, que permitan a los estudiantes desarrollar sus potencialidades, al igual que destacar el rol de los padres y profesionales del **Centro Educativo PROFESA**, de tal manera que al final del proceso se logró elaborar un manual de convivencia pertinente que tenga como función regular la vida en comunidad.

El trabajo de investigación se encuentra dividido en dos fases: en la primera fase se presenta la estructura del proyecto: el tema, la formulación del problema, la descripción, la justificación, los objetivos y los fundamentos teóricos y elementos metodológicos, bibliografía y anexos; posteriormente se presenta la propuesta pedagógica con los contenidos que se abordaron dentro del manual de convivencia, el cual se lo dividió en capítulos: Descripción general del Centro Educativo; fundamentación legal y conceptual del manual de convivencia; procedimiento de admisión, inscripción y matrícula; gobierno escolar; manual de

funciones; perfiles, derechos y deberes de Los estudiantes, padres de familia, docentes y demás componentes que se deben encontrar dentro del manual; teniendo en cuenta que no todo lo que vaya dentro de este podrá ser aplicado de la misma manera, debido a la diversidad de población con la que cuenta la institución. Es importante aclarar que cada ítem que se desarrolle, fue socializado con la comunidad participante.

La resolución de conflictos se convierte en un eje central, debido a que permite la solución de conflictos de manera pertinente, aunque se presentan muy pocos dentro de la institución deben solucionarse al momento, debido a sus discapacidades se olvidan muy rápido. Razón por la cual se incluyó un capítulo bajo los lineamientos de competencias ciudadanas, porque de esta manera se orienta a los estudiantes a resolver problemas cotidianos y a convivir pacíficamente.

Para lograr el proceso de investigación se tuvo en cuenta el enfoque histórico hermenéutico, el tipo de investigación es el cualitativo descriptivo y el método a seguir fue la investigación participativa.

I FASE

1. PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA

1.1 TÍTULO

RESINIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA UN PACTO PARA LA DIVERSIDAD.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo contribuir a la resignificación del manual de convivencia del **Centro Educativo PROFESA**, que trabaja con estudiantes en situación de discapacidad, para generar pactos para la diversidad?

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Constitución Política de Colombia de 1991 implementa la necesidad de reglamentar las acciones en las Instituciones Educativas, con el fin de garantizar la dignidad humana, el debido proceso, el derecho a la defensa y los procedimientos ajustados a la ley; es decir, crear parámetros para que sean ajustados a las necesidades de los establecimientos, por otro lado la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en sus artículos 73 y 87 y el Decreto 1860 del mismo año, en el artículo 17, establece legalmente el funcionamiento en las instituciones educativas del manual de convivencia como un instrumento pedagógico y no como un libro disciplinario en el que hay que imponer castigos.

Por consiguiente toda Institución Educativa necesita establecer normas como mecanismos para la organización escolar a condición de que se conviertan en la herramienta de acción para el desarrollo, promoción y defensa de los derechos y deberes de los estudiantes y de los demás integrantes de la comunidad educativa; así como también para generar espacios de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia de manera participativa.

Es por ello que en el **Centro Educativo PROFESA** se deben promover espacios de convivencia y de participación, a través del manual de convivencia, ya que este se convierte en un instrumento importante para solucionar los distintos problemas que se presentan en la Institución, que aunque son muy pocos debido a que los estudiantes aunque tienen discapacidad, no son conflictivos ni mucho menos les gusta resolver sus problemas a los golpes. Pero es necesario tener en cuenta que estas situaciones hacen más complejas las relaciones de convivencia entre los estudiantes.

El **Centro Educativo PROFESA**, cuenta con un manual de convivencia que aunque fue realizado teniendo en cuenta las normas, es importante que se lleve a cabo la resignificación, porque esta inconcluso, ya que le hacen falta aspectos importantes como: los deberes y derechos de docentes, padres de familia y demás integrantes; las faltas y la resolución de conflictos; lo referente a evaluación y estímulos. Además se pudo observar que algunas partes son copia de otros manuales de convivencia, lo que significa que en el momento de realizarlo no se tuvo en cuenta las necesidades de la población.

Además el manual de convivencia no ha sido socializado, ante los miembros de la comunidad educativa, por ello hay un desconocimiento de las normas, los estudiantes manifiestan no conocerlo y cuando se presenta algún problema o conflicto este es solucionado por rectoría; los docentes y terapeutas aunque algunos aportaron en el proceso de elaboración no tienen muy claro algunos aspectos de este; los padres de familia lo desconocen por completo.

1.4 PREGUNTAS ORIENTADORAS

- ¿Cuáles son las características socio demográficas de la comunidad educativa del **Centro Educativo PROFESA**?
- ¿Cómo desarrollar una propuesta centrada en competencias ciudadanas para resignificar el manual de convivencia?
- ¿De qué manera evaluar la propuesta de resignificación del manual de convivencia?
- ¿Cómo diseñar un manual de convivencia del **Centro Educativo PROFESA** que atiende a personas en situación de discapacidad?

1.5 JUSTIFICACIÓN

El **Centro Educativo PROFESA** trabaja con población diversa, por ello debe contar con un manual de convivencia que atienda esta diversidad, en donde expresen sus características particulares, que se evidencian por la variedad de manifestaciones de los estudiantes, asumiendo que según los diagnósticos la edad cronológica de los niños no coincide con su desarrollo psicológico, por lo tanto es necesario hacer ajustes a todo el proceso educativo y específicamente a la regulación de la convivencia escolar.

Los nuevos retos que se imponen cada día, han hecho que siempre se esté en una continua actualización, por ello es importante llevar a cabo la resignificación del manual de convivencia, como lo plantea Angarita, “ un documento en donde se establecen los parámetros y orientaciones libre y voluntariamente pactados por

los estamentos de una comunidad educativa”¹ esto implica la participación activa y motivada de la comunidad educativa en general, debido a las características particulares de la población estudiantil, se presentan situaciones específicas que no ocurrirían en otras Instituciones Educativas y por lo tanto, los procedimientos son de igual manera particulares.

La mayoría de la población de **PROFESA**, no conoce el manual de convivencia vigente y además no se ha adaptado a las condiciones especiales de la población, por ello en el proceso de resignificación es de vital importancia que se establezca un pacto de convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa, porque, son ellos los verdaderos protagonistas; partiendo de que la participación de los ciudadanos en una comunidad es fundamental, ya que así permite articular las necesidades de todos, es por ello que, en este proceso investigativo se dará pie a la participación de los estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general.

El manual de convivencia del **Centro Educativo PROFESA**, se lo estructura desde unos parámetros legales, partiendo del reconocimiento y el disfrute de la enorme diversidad humana, teniendo como límite los derechos de los demás; de tal manera que se establecen con claridad las normas institucionales, regulando y mejorando las relaciones entre los miembros de la comunidad.

La resignificación se la lleva a cabo teniendo en cuenta los aspectos y elementos principales que se establecen en las normas vigentes y el manual de convivencia que existe en el Centro Educativo, realizándole un estudio, que permitirá conocer cuáles son los aspectos que le hacen falta y los que deben corregirse.

1.6 OBJETIVOS

1.6.1 Objetivo General. Resignificar el manual de convivencia del **Centro Educativo PROFESA**, con la participación de los integrantes de la comunidad educativa, en pro de la diversidad.

1.6.2 Objetivos Específicos

- Identificar las características socio demográficas de la comunidad educativa del **Centro Educativo PROFESA**.
- Realizar un análisis al manual de convivencia y elaborar una propuesta centrada en competencias ciudadanas para resignificar el manual de convivencia.

¹ANGARITA, Serrano Tulio y otros. Manual de convivencia escolar. CASE. Santa Fe de Bogotá.

- Diseñar un manual de convivencia para el **Centro Educativo PROFESA** de acuerdo a las necesidades de la población.
- Evaluar la propuesta a partir de la socialización del manual de convivencia con los integrantes de la comunidad educativa.

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

El presente referente teórico se convierte en la base de soporte principal para el desarrollo de la propuesta pedagógica:

2.1 CATEGORIZACIÓN

En la investigación es importante lograr la participación de los integrantes de la comunidad educativa en la resignificación del manual de convivencia, por ello se identificaron algunos conceptos que son de vital importancia en el proyecto, se tendrán en cuenta:

1. Manual de convivencia
2. Discapacidad
3. Competencias ciudadanas.

Tabla 1. Categorización de conceptos

PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	MANUAL DE CONVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ● Aspectos históricos ● ¿Qué es un manual de convivencia? ● Características del manual de convivencia
	DISCAPACIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ● Tipos de discapacidades ● Necesidades Educativas Especiales
	COMPETENCIAS CIUDADANAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Convivencia y paz. ● Participación y responsabilidad Democrática. ● Pluralidad, identidad y valoración de diferencias. ● Resolución de conflictos. ● Pasos para resolver conflictos.

2.2 PARTICIPACIÓN

El participar se encuentra encaminado a la acción de compartir dentro de un grupo específico en donde se manifiesta opiniones, sentimientos o pensamientos de todos los individuos a través de esta se posibilita el ejercicio de la autonomía y las nuevas formas de convivencia.

La participación en el contexto escolar implica:

La búsqueda de nuevas formas de relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la construcción y el intercambio de saberes, procesos de aprendizajes significativos y la transformación de espacios. Con la participación real todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa se consideran interlocutores válidos, capaces de plantear problemas de buscar soluciones, de explotar el medio y de descubrir alternativas de solución²

Importancia de la participación:

- Es un mecanismo real de convivencia ciudadana.
- Sin participación no hay autonomía a mayor participación mayor autonomía.
- En un enfoque participativo debe predominar el respeto y la capacidad del dialogo para permitir que cada cual aporte desde su identidad.
- Todas las personas son potencialmente participativas y todos tienen derechos y capacidades para aportar sus opiniones y que estas sean respetadas.

2.2.1 Manual de convivencia

o Aspectos históricos

Con la implementación de las instituciones modernas en las reformas de los siglos XVIII, XIX y la de 1952 se empezó a divulgar mecanismos disciplinarios para la nueva organización escolar. Apareciendo con el nombre de reglamento escolar o libro disciplinario, el cual buscaba introducir al menor en la norma y garantizar el cumplimiento de los deberes, pretendía vigilar y controlar, organizando el tiempo, el espacio, la actividad, el lenguaje y el cuerpo a través de un conjunto de leyes y normas; cometiéndose en la mayoría de casos abusos contra los estudiantes.

Con la Constitución Política de Colombia de 1991 se implementó la necesidad de reglamentar las acciones en las Instituciones Educativas, con el fin de garantizar los derechos de los estudiantes. El manual de convivencia fue uno de los aspectos novedosos incluidos en la Ley General de Educación de 1994 (ley 115 de 1994) y el Decreto 1860 del mismo año, pretendía cambiar las Instituciones Educativas adaptándolas a los nuevos principios de la Constitución. Es así, como el manual de convivencia pretendió reemplazar a los viejos reglamentos que suponían una institución autoritaria, en donde el poder era manejado fundamentalmente por los maestros y directivos, además la idea de formación para la convivencia se reducía a un cumplimiento estricto de las normas, sin tener en cuenta el sentido que estas tenían para los estudiantes, en oposición a esto,

² CASANOVA SANTANDER, Genith; ESCOBAR PATIÑO, Rosa; ESTRADA SALAZAR, Rita; PAZ MARCILLO, Mariana. La participación en la construcción del manual de convivencia un reto para el nuevo milenio. Tuquerres, Nariño, 2000.29.p. Trabajo de grado Facultad de Educación Especialización en Administración Educativa.

surgen los manuales de convivencia como una propuesta en la cual la comunidad en conjunto participa en la construcción de las normas y los acuerdos que van a guiar la convivencia cotidiana.

Estas normas deben ser fruto de reflexiones conjuntas y contar con un sentido claro para todos los estamentos de la comunidad educativa, el manual de convivencia pretende constituirse en un instrumento más flexible dado que se apoya en principios democráticos consagrados en la Constitución y demás leyes.

○ **¿Qué es un manual de convivencia?**

El manual de convivencia, es un documento interno de la escuela donde la comunidad educativa a través de la participación establece normas claras y justas, al igual que mecanismos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos de manera creativa, pacífica, consensuada y democrática. El manual de convivencia es una herramienta pedagógica, que permite crear espacios de confianza y de respeto entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

○ **Características del manual de convivencia³**

1. Producto de una construcción colectiva: el manual de convivencia debe ser resultado del debate y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa para adquirir vigencia y validez en la medida que todas las partes logran identificarse y acoplarse a sus medidas y disposiciones. Cuando un manual de convivencia no es elaborado por quienes diariamente otorgan significado práctico a sus contenidos, éste pierde el sentido y se percibe como una imposición, por tanto, no existe compromiso para su cumplimiento.

2. Estimula a la participación social: el manual de convivencia mediante sus diferentes títulos, capítulos, acuerdos y disposiciones debe asegurar y establecer espacios a través de los cuales los diferentes actores sociales puedan opinar y actuar en torno a la realidad que les concierne y preocupa. Es importante brindar especial atención e interés en la participación de los niños, niñas y adolescentes, ya que estos no solo son el elemento protagónico en el acto de enseñanza; por ser su objeto, sino que históricamente han sido un grupo social excluido en los procesos de consulta y participación en el ámbito educativo. Los mecanismos, y posibilidades para abrir espacios de participación deben ser amplios y diversos; desde espacios deportivos y culturales, a espacios científicos y sociales. Para garantizar y reconocer así los aportes de todos los actores sociales, sin discriminación dentro del proceso de participación

³ SARAIBA, Abel; TRAPANI, Carlos. Los centros educativos y los medios de comunicación social como espacios para la promoción de los derechos y la prevención de la violencia. Venezuela:s.n. 2009. p. 60.

3. Establece responsabilidades para toda la comunidad educativa: con la clara intención de equilibrar las distorsionadas relaciones de poder dentro de los centros educativos, el manual de convivencia evalúa y entiende a todos los actores sociales como partes iguales dentro de la comunidad educativa, con derechos y deberes; variables en función de sus obligaciones, y garantías necesarias para mantener un equilibrio. El manual de convivencia rompe con la tradición de establecer responsabilidades exclusivamente para los alumnos que incumplen con sus deberes y obligaciones, ya que profundiza y comprende que tanto padres y representantes, como docentes, directivos, personal obrero y administrativo adquieren deberes en cuanto a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

4. Forma para la vida en democracia: mediante el impulso a la participación, así como la conformación de la organización estudiantil, y el proceso mismo de la elaboración del manual de convivencia se prepara tanto al estudiante, como al docente y el resto de los actores de la comunidad educativa para vivir en un sistema democrático. Así mismo permite el ejercicio de la ciudadanía mediante la elección y la posibilidad de ser elegido como representante de un colectivo, en la constitución y seguimiento de acuerdos y normativas, y en la conformación de organizaciones con interés social, para velar por los intereses que trascienden del carácter individual.

5. Pertenece a la comunidad, no a parcialidades: El reglamento interno para la convivencia escolar es una herramienta que no tiene otro propietario que la colectividad, por lo que su utilización obedece a los intereses de esta exclusivamente, y no a las individualidades que la integran. Bajo ningún concepto debe ser utilizado como un instrumento para imponer sino para facilitar y armonizar las relaciones de convivencia. Su utilización por algún factor social como individuo debe tener la finalidad de orientar acciones, o para la defensa de sus derechos. El equilibrio en la redacción del manual de convivencia, y la participación colectiva es el único garante de que sea utilizado en beneficio del colectivo, y no en contra de algún grupo de actores sociales determinado.

6. Canaliza las medidas disciplinarias con un enfoque pedagógico: las medidas disciplinarias contenidas en un manual de convivencia tienen un enfoque formativo. Dicho enfoque significa que las sanciones deben revestir un carácter pedagógico que genere aprendizaje en función a la falta cometida.

7. Incluye a todos los actores sociales presentes en la comunidad educativa: el manual de convivencia incluye a todos los actores sociales vinculados a la comunidad educativa sin distinción de raza, sexo, edad, nacionalidad, preferencias sexuales, posición política, opinión, religión, clase social, credo o cualquier otra condición vinculada a la naturaleza humana como la discapacidad.

Razón por la cual para el diseño del manual de convivencia se debe promover la participación de todos miembros de la comunidad educativa.

Aspectos que caracterizan el manual de convivencia según el Decreto 1860 de 1994:

A) Reglas de higiene personal, de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de las sustancias psicotrópicas

B) Criterios de respeto, valorización y compromisos frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos instalaciones e implementos.

C) Pautas de comportamiento y relación con el cuidado del medio ambiente escolar.

D) Normas de conductas de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto, deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.

E) Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad, deben incluir instancias de dialogo y conciliación

F) Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.

G) Definición de sanciones y sanciones disciplinarias aplicable a los alumnos. Incluyendo el derecho a la defensa.

H) Reglas para elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos.

I) Elección de personero estudiantil.

J) Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los estudiantes.

K) Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los estudiantes de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y salud.

L) Reglas para el uso de la biblioteca o bibliobanco.

En consecuencia, según lo mencionado anteriormente se puede decir que, los manuales de convivencia operan como reguladores internos en los establecimientos educativos y como tal señalan el camino que deben seguir los miembros de la comunidad educativa para alcanzar los fines institucionales, donde se tiene en cuenta la participación activa de todos los miembros de la comunidad, a fin de que puedan construir y modificar permanentemente el manual de convivencia para garantizar su flexibilidad.

2.2.2 Discapacidad: “la discapacidad es un concepto y una realidad dinámicos, por el efecto de dos tensiones: (a) la relación o interactividad entre un individuo, con o sin limitaciones corporales, y su entorno y (b) el dilema de la diferencia. La relación o interactividad entre un individuo y su entorno significa que la

discapacidad es un evento cambiante cuya magnitud y características dependen, o sea, son una variable dependiente de las circunstancias contextuales particulares. Por su parte, el dilema de la diferencia, entendido en un sentido amplio, es una energía propia de la concepción de discapacidad que le imprime movilidad y permite su transformación para responder a situaciones específicas.”⁴

-Tipos de discapacidad: Existen diferentes tipos de discapacidad entre ellos están la discapacidad motora, sensorial visual, sensorial auditiva, mental y cognitiva, así como lo manifiesta el artículo educación superior y discapacidad⁵

- **Discapacidad motora:** alteración en las funciones neuromuscular-esqueléticas y/o estructuras de los sistemas nerviosos y relacionados con el movimiento, que limitan al individuo principalmente en la ejecución y participación en actividades de movilidad.

- **Discapacidad sensorial visual:** alteración en las funciones sensoriales visuales y/o estructuras del ojo o del sistema nervioso, que limitan al individuo principalmente en la ejecución y participación en actividades que impliquen el uso de la visión.

- **Discapacidad sensorial auditiva:** alteración en las funciones sensoriales auditivas y/o estructuras del oído o del sistema nervioso, que limitan al individuo principalmente en la ejecución y participación en actividades de comunicación.

- **Sordo ceguera:** es una entidad única que implica la pérdida de ambos sentidos: visión y audición, se presenta cuando ambos sentidos (vista y oído), están comprometidos al mismo tiempo, esta deficiencia auditiva y visual puede ser total o parcial y puede ser adquirida al nacer o en la vida adulta, en cualquiera de sus grados, dificulta el acceso a la información, la comunicación, la orientación y la movilidad.

- **Discapacidad mental:** alteración en las funciones mentales y/o estructuras del sistema nervioso que perturban al individuo, limitándolo principalmente en la ejecución y participación en actividades de interacción y relaciones personales, y de la vida comunitaria, social y cívica.

- **Discapacidad cognitiva:** alteración en las funciones mentales y/o estructuras del sistema nervioso, que limitan al individuo principalmente en la ejecución y participación en actividades de aprendizaje y aplicación del conocimiento.

⁴ CUERVO, C., PÉREZ, L. y TRUJILLO, A. Modelo Conceptual Colombiano de Discapacidad e Inclusión Social. Maestría en Discapacidad e Inclusión Social. Universidad Nacional de Colombia. En prensa. 2008.

⁵ Educación superior y discapacidad. Un camino hacia la inclusión social. Universidad de Nariño. 2009

2.2.3 competencias ciudadanas. Teniendo en cuenta los elementos pedagógicos del manual de convivencia es preciso mencionar las relaciones que existen hoy entre manuales de convivencia y la formación en competencias ciudadanas que son “conjunto de habilidades, emocionales, comunicativas, conocimientos y actitudes articuladas entre sí que hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática”⁶, estas debemos desarrollarlas desde pequeños porque permitirá vivir con los otros y sobre todo actuar de una manera constructiva y no destructiva. En donde los ciudadanos respeten y defiendan sus derechos; es por ello que se debe trabajarlos desde la escuela para que así, la comunidad educativa cuente con la oportunidad de participar en las decisiones colectivas, en la construcción de espacios armónicos, donde se maneje los conflictos de manera pacífica, se respete y valore las diferencias que existen en el ambiente escolar, es decir pensar en el otro. Con las competencias Ciudadanas se plantea la construcción de comunidades más pacíficas, democráticas, participativas, incluyentes y justas.

Retomando el concepto de competencias se trata de ofrecer a los estudiantes las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera más comprensiva y justa quienes además sean capaces de resolver problemas cotidianos. Dentro de la propuesta del Ministerio de Educación Nacional, las competencias ciudadanas se encuentran organizadas de la siguiente manera:

❖ **Convivencia y Paz:** Se basan en la consideración de los demás, especialmente, en el respeto de cada persona como ser humano. Un ciudadano debe ser capaz de convivir con los demás de manera pacífica y constructiva. Esto no significa la armonía perfecta o la ausencia de conflictos. Sino que implica que cuando se presente algún conflicto este sea manejado sin violencia, es decir buscar la solución más adecuada donde cada una de las partes involucradas logren por medio del diálogo y la mediación encontrar las salidas al conflicto, en donde los intereses de las partes resulten de alguna manera favorecidos. Johan Galtung, citado por Enrique Chaux en su texto “Competencias ciudadanas. De los estándares al aula Una propuesta de integración a las áreas académicas”

“Ha propuesto los conceptos de paz negativa y paz positiva para referirse a los ideales de paz en una nación. Mientras paz negativa se refiere a la ausencia de enfrentamientos violentos, paz positiva se refiere a la presencia de equidad e inclusión social. Galtung sugiere que los países deben buscar ambos tipos de paz. Extrapolando los conceptos de Galtung, podemos hablar también de paz negativa y paz positiva en las relaciones entre ciudadanos. Paz negativa sería la ausencia de agresión y maltrato, lo cual es un requisito fundamental del ejercicio

⁶ REVISTA CIENTÍFICA GUILLERMO DE OCKHAM. La figura del manual de convivencia en la vida escolar. Elementos para su comprensión. VALENCIA Murcia, Fernando; MAZUERA, disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2934680>, Vol.4 Junio de 2006. [Citada el 24-09-2010].

pleno de la ciudadanía. Paz positiva sería la inclusión, la no discriminación, el balance de poder y la equidad en las relaciones entre ciudadanos.”⁷

El ideal de convivencia y paz es alcanzar ambos tipos de paz.

❖ **Participación y Responsabilidad Democrática:** Se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar, tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad. Una sociedad que quiere ser realmente democrática requiere de la participación activa y crítica de todos sus integrantes. Esto implica que todos sus miembros deben poder estar involucrados en la construcción de acuerdos y en la toma de decisiones tanto en el nivel macro como en el nivel micro. En el nivel macro, los ciudadanos participan a través de las personas o instituciones que representan sus posiciones e intereses. Contrario a lo que sucede en una democracia representativa, en una democracia participativa los representantes no tienen el poder último sobre las decisiones. Es decir, ese poder recae en los representados, quienes tienen distintos mecanismos para ejercer el control como, por ejemplo, el voto programático, la transparencia en la ejecución o la revocatoria del mandato.

En el nivel micro, el ejercicio pleno de la democracia implica que las decisiones y acuerdos se construyen a través de la participación directa de las personas involucradas. La búsqueda de consensos debe reflejar las distintas posiciones y puntos de vista, y debe darse a través del diálogo directo entre los involucrados. Para que la democracia sea vivida de manera plena, estos procesos deben ocurrir en todos los espacios locales de la vida en sociedad, como el barrio o la vereda, las empresas, las instituciones escolares o, inclusive, las familias.

❖ **Pluralidad, identidad y valoración de diferencias:** esta es fundamental ya que debemos reconocer que contamos con una gran diversidad humana, donde cada persona es distinta pero cuenta con los mismos derechos.⁸

La Constitución de 1991 declara que nuestra nación es pluriétnica y multicultural. Es decir, es una nación que reconoce y valora positivamente la diversidad de bagajes culturales presentes en Colombia. Sin embargo, tanto en el contexto como en muchos otros en el mundo, la diversidad es frecuentemente rechazada. Es común que se excluya y discrimine a personas o grupos por su religión, grupo étnico, género, orientación sexual, o por sus limitaciones físicas o mentales.

⁷ CHAUX Enrique. “Competencias ciudadanas. De los estándares al aula- Una propuesta de integración a las áreas académicas”. Bogotá: Universidad de los Andes. Ediciones UNIANDES. p. 19.

⁸ COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. En: serie guías. Bogotá. No. 6 (Nov., 2003) p. 32

Contrario a esto, consideramos que un ciudadano competente no solamente evita cualquier tipo de discriminación, sino que promueve el respeto y la valoración de las diferencias. Chaux sostiene que:

La pluralidad y la valoración de las diferencias no pueden llevar a que se tolere a quienes vulneran derechos fundamentales. En ese sentido, la pluralidad se diferencia de la tolerancia total. En la pluralidad no se tolera todo. De hecho, consideramos que un ciudadano competente debe ser capaz de contribuir a frenar maltratos, discriminaciones y violaciones de los derechos humanos, inclusive si esos maltratos hacen parte de prácticas aceptadas como normales por un grupo social o cultural. Por ejemplo, los niños deben saber desde pequeños que ningún maltrato a un menor es justificable, aunque esto pueda reñir con lo que algún grupo social pueda considerar que es una práctica educativa aceptable.⁹

Por lo anterior, la identidad es fundamental en la formación del ciudadano. La identidad es la visión que tenemos de nosotros mismos no sólo como individuos, sino también como miembros de grupos sociales o, inclusive, de naciones. Un ciudadano competente no solamente reconoce sus múltiples identidades, sino que reconoce y valora las de los demás. En ese sentido, la pluralidad y valoración de las diferencias implica también respetar y cuidar las identidades de los demás. Es decir, la pluralidad y la valoración de las diferencias es en últimas el reconocimiento, el respeto y la valoración de las múltiples identidades propias y las de los demás.

▪ ***Resolución de conflictos***

Otro aspecto importante que debemos tener en cuenta en la resignificación del manual de convivencia es la resolución de conflictos, ya que cuando un estudiante del **Centro Educativo PROFESA** cometa alguna falta sus actitudes deben ser corregidas oportunamente y de la manera más conveniente, por tal razón, la escuela tiene la misión de señalar diferentes pasos que permitan que los estudiantes convivan en armonía.

▪ ***Pasos para la resolución de conflictos***

- ◆ Dar un paso atrás en la situación, las ideas es no reaccionar inmediatamente ante el conflicto, sino tomarse un tiempo para tranquilizarse antes de hacer o decir algo
- ◆ Es discutir con los involucrados, es importante identificar las emociones propias, las emociones de los demás, identificar como cada parte puede haber contribuido al problema (en vez de ponerse a discutir sobre quien empezó o quien es el culpable) plantear alternativas de solución.

9 CHAUX., Op. Cit., p. 20

◆ Llegar a un acuerdo donde todos logren ganar con la solución que se plantee, sin encontrar alternativas que resulten beneficiosas para algunos, puede llevarse a cabo la lluvia de ideas

◆ Buscar la ayuda de otra persona que ofrezca nuevas alternativas de solución para resolver problemas, es decir una tercera persona neutral llamada mediador que ayuda a las partes a encontrar soluciones propias al conflicto y así llegar a acuerdos.

Los conflictos hacen parte de nuestra vida especialmente en una escuela donde se reúnen un gran grupo de personas con formas de pensar diferentes e intereses diversos, por tal razón se presentan conflictos tanto en los estudiantes como los demás integrantes de la comunidad educativa, por eso es importante las competencias ciudadanas para así formar estudiantes comprometidos, respetuosos de la diferencia y defensores del bien común, unos estudiantes que abran espacios de participación y generan espacios de sana convivencia, seguros de sí mismos de sus capacidades y potencialidades donde prefieran el acuerdo y los pactos antes que las armas y los insultos para resolver conflictos.

3. ELEMENTOS METODOLÓGICOS

3.1 DIRECTRICES METODOLÓGICAS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1 enfoque y tipo de la investigación. La presente propuesta se realizó para la comunidad del Centro Educativo PROFESA, teniendo en cuenta las particularidades de la población atendida, escuchando las voces de los estudiantes, padres de familia y del equipo de profesionales; en las diferentes mesas de trabajo, donde se generó espacios de participación y convivencia. La investigación se llevó a cabo a través del siguiente enfoque:

Enfoque cualitativo: tratando de conocer hechos, procesos, estructuras y personas en su totalidad, permitiendo acercarnos al sujeto de estudio, ya que lo importante es lo que las personas piensan y propongan de ahí que:

(...) ¹⁰la investigación cualitativa se entienden como cualquier tipo de investigación que produce hallazgos a los que no se llega por medios de procedimientos estadísticos otros medios de cuantificación. Puede tratarse de investigaciones sobre la vida de la gente, las experiencias vividas, los comportamientos, emociones o sentimientos, así como el funcionamiento organizacional, los movimientos sociales, los fenómenos culturales y la interacción entre las naciones.

De esta manera la investigación cualitativa nos permitió explorar e interpretar las vivencias de los integrantes que hacen parte del **Centro Educativo PROFESA** y rescatar el aspecto humano, que es muy importante para generar verdaderos lazos de convivencia entre una comunidad.

Enfoque histórico hermenéutico: ya que se encarga de interpretar, clarificar y entender el fondo histórico, social y cultural de un fenómeno o comportamiento, teniendo en cuenta la correspondencia que durante la relación sujeto-objeto, se evidencia a través de de las experiencias vividas por los seres humanos, y la materialización de estas en el contexto, la investigación se analizó con historias de vida de los integrantes del **Centro Educativo PROFESA**, donde se observó sus necesidades e inquietudes y las habilidades para enfrentar un conflicto.

Se empleó el método de investigación participativa, que al dinamizar un proceso investigativo con un grado de implicación por parte de las investigadoras, conduce a la creación de un conocimiento racional fundamentado en la realidad, a partir de

¹⁰STRAUSS, Anselm y CORBIN, Juliet. Bases de la investigación cualitativa. Colombia: universidad de Antioquia, 2002. p 72.

una activa participación y permanente interacción con la comunidad educativa, de manera que los resultados conllevaron a la obtención de grandes beneficios para el **Centro Educativo PROFESA**. De tal manera que el proyecto realizado se convirtió en un acto democrático, participativo y de compromisos por todos los estamentos de la comunidad educativa, buscando siempre mejorar las relaciones de convivencia.

Es propositiva, porque nuestra propuesta culmina con la elaboración del manual de convivencia del **Centro Educativo PROFESA**.

3.1.2 Técnicas e instrumentos de recolección de información:

Fuentes primarias

Observación participativa: se buscó compenetrarse con la comunidad convirtiéndonos en integrantes del grupo, para lograr obtener información que nos permita llevar a cabo un mejor proceso investigativo; observando de manera directa los diferentes problemas o situaciones presentados en la institución. De acuerdo a la guía de investigación, se puede decir que “esta permite entrar en contacto directo con la realidad integrando al sujeto investigado como investigador”¹¹.

Conversatorio: se basa en el dialogo entre el sujeto investigador y el sujeto investigado. El conversar a punta a provocar en el otro un cambio; se trata de dar y recibir la palabra, o hacer circular la palabra en un momento oportuno. El conversar es un intercambio de intereses y beneficios.

Entrevista informal conversacional: la entrevista fue muy útil en el proceso investigativo, ya que permitió indagar sobre determinadas situaciones, con el objetivo de identificar qué aspectos debían mejorarse en el manual de convivencia para poder llevar a cabo una mejor relación entre los integrantes de la comunidad educativa.

Taller: los talleres se convirtieron en una herramienta fundamental para el análisis, opinión y para poder llegar a establecer los acuerdos correspondientes, que permitirían concluir con la elaboración del manual de convivencia. En este proceso se dividió los talleres de acuerdo a los temas como: el gobierno escolar, derechos y deberes de estudiantes, padres de familia y docentes, manual de funciones, situaciones que generan faltas y perjudican una sana convivencia, sistema de evaluación y estímulos. Trabajando en unos casos de manera individual y grupal.

¹¹ AGREDA MONTENEGRO, Esperanza Josefina. Guía de investigación cualitativa interpretativa. Institución Universitaria CESMAG. San Juan de Pasto: Vicerrectoría de investigaciones, 2004. p 49.

Encuesta: con el objetivo de conocer las distintas percepciones y conocimiento que tenían los integrantes de la comunidad con referencia al manual de convivencia existente se estructuro encuestas tanto a padres de familia como a docentes y demás personal, la encuesta es un instrumento orientado a conocer características de una población mediante una serie de preguntas para Muñoz “la encuesta permite conocer opiniones, actitudes, creencias, hechos vitales de una persona, intensiones, causas de fenómenos, ingresos, condiciones de vida”¹².

Fuentes secundarias

Para complementar la información primaria, también se hizo uso de otros elementos como: la cámara de fotográfica y de video, libros, revistas, cartillas y páginas de internet que contribuyeron y optimizaron la recolección de la información.

Manejo de la información

La información para la propuesta pedagógica se llevó a cabo teniendo en cuenta las encuestas realizadas, al igual que los objetivos del trabajo que nos permitieron analizar, interpretar y dar a conocer los resultados obtenidos.

Unidad de análisis

En el proceso de investigación se contó con la participación de la comunidad educativa del **Centro Educativo PROFESA**, de la ciudad de Pasto, integrada por: directivos, 5 docentes, 5 terapeutas (psicóloga, 2 terapia física, 1 terapia ocupacional, 1 terapia de lenguaje), secretaria, contador, 10 estudiantes y 5 padres de familia.

¹²MUÑOZ, José; QUINTERO, Josefina y MUNEVAR, Raúl. Como desarrollar competencias investigativas en educación. Santa fe de Bogotá: Magisterio, 2001. p. 127

4. PROCESO DE INVESTIGACIÓN

4.1 RECONOCIMIENTO DEL ESPACIO ESCOLAR

El **Centro Educativo PROFESA** nace de un trabajo a lo largo de 15 años de experiencia de la empresa PROFESA I.P.S. que significa: PROFESIONALES DE LA EDUCACION Y LA SALUD, inicio en 1991 con el propósito de prestar los servicios de terapia física, ocupacional, fonoaudiología, psicología y educación especial. Los servicios se direccionaban a la población en situación de discapacidad principalmente. El equipo de profesionales inicio sus actividades y después de varios años de experiencia en un proceso de investigación a partir del cual los niños, niñas y jóvenes, se empezaron a integrar a un aula regular por espacio de media jornada, tiempo durante el cual permanecían bajo la responsabilidad de un docente. Recibiendo la atención en cada una de las áreas de salud y la educación; esta experiencia arrojó excelentes resultados por cuanto se observaron mayores y mejores evoluciones en el niño que se encontraba vinculados en este proceso interdisciplinario; fue así como los padres de familia mirando este crecimiento y mayor funcionalidad en sus hijos, empezaron a solicitar que se abra una institución educativa que permita la vinculación a la educación formal.

Frente a esta iniciativa y después de investigaciones realizadas frente al acceso y permanencia de los niños con Necesidades Educativas Especiales al sistema educativo que estuvo vedado para personas que presentaban algún tipo de discapacidad limitándose la atención al área de la salud, impidiendo de esta manera la integración al sector educativo; es así como el equipo de trabajo inicio la construcción de un PEI ajustado a las necesidades de esta población, que después de varios años de trabajo se presentó ante la secretaria de educación municipal de Pasto, siendo evaluado y posteriormente aceptado mediante resolución N° 678 del 25 de julio de 2005, fecha en la cual se da comienzo a las actividades como **CENTRO EDUCATIVO PROFESA**, abriendo sus puertas a la población en situación de discapacidad, ya que contaba con profesionales idóneos para trabajar con aquella población. La primera sede inicio en la carrera 37 N° 18-25 Barrio Palermo, con la inscripción de 80 estudiantes, pero con la gran acogida que tuvo por parte de los padres de familia y de la comunidad en general se buscó una nueva sede ubicada en la carrera 7 N° 21-26 parque Bolívar, para cubrir la demanda de población a atender.

Mediante su Proyecto Educativo Institucional pretende dar oportunidad educativa a las personas en situación de discapacidad, permitiendo el pleno desarrollo de sus potencialidades cognitivas, comunicativas, espirituales, éticas, corporales, socio afectivas, procurando un estilo de vida de “normalidad” y la construcción de un proyecto de vida productivo. Es por ello que en su PEI también se establece:

- **MISION:** somos una Institución Educativa de carácter privado, con personal altamente calificado, que ofrece sus servicios en educación y apoyos especializados en procesos: ocupacionales, fonoaudiología, fisioterapia y psicología; a todos los niños, niñas y jóvenes, bajo el principio del respeto a la diferencia e individualidad humana. Inspirada en una pedagogía personalizada y humanística, dirigido a orientar y fortalecer sus potencialidades para alcanzar un plan de vida que satisfaga sus aspiraciones, el desarrollo de su autonomía y les permita auto dirigir su vida afectando positivamente su entorno social, mediante procesos de inclusión educativa y social.

- **VISIÓN:** en el año 2012 el **Centro Educativo PROFESA** es reconocido en el Departamento de Nariño, por su trabajo pedagógico con niños, niñas y jóvenes, fundamentado en el respeto a la diferencia, la autonomía como fin de la educación y la construcción de proyectos de vida productivos que abren espacios de tolerancia dentro de la comunidad a la población diversa, fortaleciendo su dimensión humana y competencias ciudadanas.

- **PRINCIPIOS FILOSÓFICOS:** brinda una educación bajo el principio del respeto, el sentido de institución, el valor de la individualidad humana, sentido de diferencia y no el sentido de incapacidad que permitirá el progreso de los niños bajo una concepción de desarrollo como un proceso inagotable de cambio con posibilidades infinitas e impredecibles. La formación de valores en la solidaridad, en el respeto, la confianza, el amor, la cooperación y sobre todo la responsabilidad.

Donde se observa el interés de la institución por brindar a sus estudiantes un futuro productivo, donde se vean incluidos en el campo laboral, a través del trabajo personalizado y humanístico, permitiéndole a cada estudiante desarrollar sus potencialidades y formar en cada uno de ellos su personalidad y la integración directa con la sociedad. Pretendiendo ser una institución sólida, contribuyendo directamente a toda la población, en su desarrollo integral a partir de valores y a través de su proceso educativo, donde cada persona establezca su auto confianza, autonomía en sus decisiones conociendo sus potencialidades y debilidades.

Con el fin de brindar una educación oportuna para todos, sin importar el tipo de dificultad y enmarcar las potencialidades y fortalezas que poseen cada uno de sus integrantes, el **Centro Educativo PROFESA**, tiene como metas a largo plazo las siguientes:

- Generar procesos sociales de inclusión y participación para contribuir a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales para alcanzar un desarrollo integral por medio de proyectos

pedagógicos que recojan las necesidades prioritarias de los estudiantes con miras a mejorar su calidad de vida.

- Activar el compromiso para mejorar las condiciones de vida.
- Ampliar la conciencia social sobre la situación de las poblaciones vulnerables en especial de las personas en situación de discapacidad.
- Elaboración del P.E.I. en forma democrática, participativa, autónoma, comprensiva y colectiva.
- Diseñar el plan de estudios teniendo en cuenta los lineamientos curriculares y en especial destacando la intensidad horaria pertinente para llevar a la práctica la orientación en Educación Especial.
- Elaborar material didáctico que contribuya al desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar, mantener e incrementar repertorios a nivel cognitivo, sensorio motriz, comunicativo, ético y psicopedagógico que permita construir un proyecto de vida con calidad alcanzando una ubicación socio laboral, acorde a sus potencialidades y capacidades de los estudiantes en el **Centro Educativo PROFESA**.

El Centro Educativo contribuye a una formación personal, humanizadora y a los nuevos retos que plantea la educación ante la diversidad y el proceso de inclusión, donde quieren resaltar que las personas en situación de discapacidad tienen las mismas oportunidades y derechos a una educación pertinente y acorde con sus capacidades, logrando así formar seres autónomos y capaces de convivir en una sociedad.

La comunidad educativa está muy capacitada para atender a esta población, es así como: Los docentes del **Centro Educativo PROFESA** se caracterizan por: su alto nivel de compromiso, respeto, tolerancia, sensibilidad humana y estar capacitado para un buen manejo de niños con Necesidades Educativas Especiales. Además cuenta con profesionales en apoyo especializado en psicología, fonoaudiología, terapia física y terapia ocupacional favoreciendo el aprendizaje de los estudiantes, por ello desde los servicios que se les brinda se pretende mejorar la calidad de vida de la población a la cual atiende.

Actualmente el **Centro Educativo PROFESA** se encuentra bajo la dirección del Señor Estaban Jurado, quien se ha preocupado por mejorar cada día el Centro Educativo beneficiando a muchas personas, ya que con su trabajo no tan solo ayudan al estudiante sino también al padre de familia o acudiente. En estos momentos el **Centro Educativo PROFESA** cuenta con 128 estudiantes en la jornada de la mañana distribuidos en aulas multigradales, en estas se encuentran niños de todas las discapacidades, pero con el mismo nivel de aprendizaje, en los siguientes niveles: preescolar, primaria y secundaria. Se labora con calendario A y B. También se trabaja en proyectos Institucionales y de

aula como: reciclar mejora tu entorno, cuidarnos es una forma de dar amor y paz, los ayudantes en la ciudad, realización de actividades manuales en fomy, actividades pedagógicas para afianzar la motricidad fina y leyendo y leyendo nuestro mundo vamos descubriendo. En cuanto al personal que labora en la institución: **(ver anexo 1)** Cuenta con seis docentes de las diferentes áreas como: ciencias sociales, matemáticas, inglés, preescolar, música, educación física, castellano y artes; al igual que dos fisioterapeutas, una psicología, una terapeuta ocupacional, una fonoaudióloga. En el área administrativa se cuenta con un rector, director administrativo y financiero, un coordinador, una secretaria, un contador, dos celadores, dos personas de servicios generales, concedores de sus funciones y su desempeño dentro de la institución educativa.

Por otra parte la planta física de la institución cuenta con tres bloques:

Bloque uno: recepción y secretaria. Continuo se encuentra un pasillo para ingresar al área de salud, donde encontramos los siguientes consultorios: fonoaudiología, fisioterapia, terapia ocupacional, psicología y la oficina de contabilidad. Baños para docentes y personal administrativo. En la segunda planta está la oficina de rectoría, consultorio de psicología tres aulas escolares, auditorio y biblioteca. En el Bloque dos: primera planta: cuatro aulas escolares, en la segunda planta tres aulas escolares donde se atiende a los estudiantes de preescolar y de básica primaria. En el Bloque tres: unidad sanitaria, cancha múltiple: baloncesto, microfútbol y voleibol y cancha deportiva de futbol y una tienda. La mobiliaria con la que cuenta la institución está acorde a las necesidades de los estudiantes, como son las sillas y mesas, la silletería en el auditorio.

El **Centro Educativo PROFESA**, desde su creación ha sido de gran apoyo para toda esta población y sus familias, teniendo así gran acogida, pero con el decreto 366 de 2009, la comunidad se ha visto muy afectada, por tal razón se han establecido acciones de tutela para que el municipio, siga apoyando a esta población, debido a que “la inclusión educativa a los establecimientos oficiales de los niños en situación de discapacidad desmejoran la calidad de vida y desempeño funcional, por cuanto carecen de una adecuada infraestructura y el personal idóneo para atender a la población con Necesidades Educativa Especiales, en cambio este servicio si lo viene ofreciendo con calidad y oportunidad el **Centro Educativo PROFESA**”¹³. La mayoría de los padres de familia se han visto en la necesidad de entablar acciones de tutela para que sus hijos no le sean vulnerados sus derechos a la educación. Es por ello los estudiantes han dejado de asistir, ya que la mayoría de ellos pertenecen a estratos uno y dos **(ver anexo 2)**, además hay que recordar que el centro educativo es de carácter privado por tal razón los padres de familia se han puesto

¹³ (sentencia T-1 Exp. 2010-0122)

en el trabajo de que cada año lectivo que comienzan deben hacer los trámites necesarios para que sus hijos puedan estudiar.

Los estudiantes del **Centro Educativo PROFESA** oscilan entre las edades de 3-45 años de edad (**ver anexo 3**) teniendo en cuenta que la edad cronológica no coincide con su edad funcional, ya que esta entre los 2 y los 15 años, por lo tanto se presentan diversidad de conflictos, los cuales son resueltos por los mismos compañeros, ya que entre ellos encontramos líderes, que se preocupan por el bienestar de los demás, contribuyendo a mejorar las relaciones personales. Es importante reconocer que la discapacidad, no les impide generar lasos de afecto y de amistad entre ellos, de tal manera que el alto grado de compañerismo que existe entre ellos ha permitido que todos se conozcan y se cuiden. Convirtiéndose todos en mediadores a la hora de que se presenta un conflicto.

En el **Centro Educativo PROFESA** se presentan 32 tipos de discapacidades (**ver anexo 4**) entre ellas encontramos:

Autismo: es un síndrome que se caracteriza porque el individuo que lo posee presenta graves problemas de comunicación y dificultades en sus relaciones sociales. Los niñ@s con autismo presentan múltiples características como: lenguaje ilimitado e inexistente, repite lo mismo que oye, se ríe sin ninguna razón, no soporta los cambios, se obsesionan porque las rutinas sean respetadas y no tengan ninguna modificación, es agresivo con otros y consigo mismo, no ve a los ojos, evita cualquier contacto visual, no le gusta que lo toquen, rechaza las caricias y los abrazos, en algunos casos pasa por sordo, pues no se inmuta ante ningún sonido, en otros casos un sonido muy suave lo perturba o lo enoja.

Parálisis cerebral: es un trastornó motor que afecta el tono, la postura y el movimiento causado por una lesión cerebral del encéfalo, producido antes, durante o poco tiempo después del parto; la lesión ocurre durante el periodo madurativo del sistema nervioso central, esa es la primera causa de invalides en la infancia del niño, presenta afecciones motrices que le impiden desarrollar la psicomotricidad; sufre una alteración en la que se produce una isla entre razonamiento y movimiento, lo que evita que se generen el desarrollo esperado de las habilidades motoras.

Retardo mental moderado: presentan un coeficiente intelectual entre 35-49 en su edad escolar pueden hablar y aprender a comunicarse, es agresivo en sus relaciones sociales, con limitaciones en su desarrollo motor, académicamente su desempeño no es muy satisfactorio, se podría decir que no termina su básica primaria; principalmente logra su independencia, adaptaciones a su medio familiar y social.

Retardo mental leve: tienen un coeficiente intelectual entre 50-75 estos individuos con educación especial logran aprender pautas básicas que le permiten

una independencia social y laboral, académicamente pueden desempeñarse hasta la básica primaria completa y en su adultez pueden alcanzar un desenvolvimiento social y vocacional dándoles cierta independencia:

Retado mental severo: con coeficiente intelectual 20-35 presentan un bajo desarrollo motor y lenguaje mínimo en su edad preescolar y es en la edad escolar cuando aprenden a hablar y comunicarse, adoptan cambios de higiene y estima personal; en su vida adulta desarrollan capacidades de autoprotección.

Epilepsia: es un ataque de una descarga anormal de energía eléctrica en el cerebro. La epilepsia es un trastorno con episodios recurrentes de ataques, esta puede aparecer por cualquier suceso que ocasione daño cerebral, lesiones cerebrales, trauma, envenenamiento o tumores. Se presenta respiración pesada, transpiración, espuma en la boca, pérdida del control de la vejiga e intestinos así como lesiones físicas. Los niños epilépticos presentan trastornos de la memoria reciente, déficit atencional y lentitud psicomotora, que determinan problemas de aprendizaje, estos se agravan cuando asocian dificultades del lenguaje y la lectoescritura.

Hiperactividad: es una condición neurobiológica que afectan de manera importante al individuo en tres aspectos: atención, hiperactividad e impulsividad. Entre los aspectos de atención se manifiesta cuando no presentan atención en detalles, tareas, actividades lúdicas, parece no escuchar cuando se le habla, a menudo no sigue instrucciones, presenta dificultad para organizar tareas, se distrae con facilidad. Se observa su hiperactividad porque tiene movimientos excesivos de manos y pies, a menudo abandona el asiento, corre y salta en situaciones inapropiadas, se le dificulta respetar reglas, habla en exceso. Respecto a su impulsividad se determina por: contesta preguntas antes de terminar de hacerlas, dificultan para guardar un turno, se involucra en actividades peligrosas sin medir consecuencias, se irrita con facilidad, no respeta las normas de juego, no teme a los castigos y olvida las consecuencias de sus actos inician tareas sin haber escuchado las instrucciones.

5. ANÁLISIS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.

5.1 ANÁLISIS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Realizado el estudio detallado del manual de convivencia vigente del Centro Educativo PROFESA, se observó que hacían falta muchos aspectos como: la falta de coherencia en los temas (**ver anexo 5**), los capítulos que se establecieron están incompletos, se observó copia de otros manuales, la participación de la comunidad educativa en la elaboración del manual fue muy escasa, debido a que la mayoría de los padres de familia desconocen el manual de convivencia (**ver anexo 6**), pero están interesados en hacer partícipes de la resignificación(**ver anexo 7**), fue así como en todo el proceso los padres de familia sintieron interés por los temas abordados en las mesas de trabajo; además los docentes, terapeutas y demás empleados algunos participaron pero otros ni siquiera lo conocen (**ver anexo 8**), ellos dicen: “no se ha dado a conocer”¹⁴, “no lo conozco, porque no he solicitado que me lo faciliten para leerlo”¹⁵, “nunca ha sido socializado”¹⁶.

ANÁLISIS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

- En la primera página se encontró la presentación y la justificación, donde solo se hace referencia al Centro Educativo, dejando a un lado lo que tiene que ver con manual de convivencia.
- Componente conceptual: se establecen los datos principales de la institución como: su identificación, concepto básico (donde da a conocer la historia del Centro Educativo en forma breve), misión, visión, principios filosóficos, objetivo general y específicos y los perfiles (estudiante, docente y padre de familia). Se debe tener en cuenta que el Centro Educativo ha estado en proceso de resignificación de su PEI, por lo cual lo anterior que aparece en el manual no está en concordancia con lo establecido actualmente.
- Capítulo I Convivencia Institucional: en el que hace alusión en un primer momento al proceso de convivencia, pero luego se pasa a estímulos que van encaminados a la formación académica más que disciplinar, es decir no hay un orden coherente en aquel capítulo.
- Capítulo II Derechos y Deberes de los estudiantes: para establecer buenas relaciones de convivencia, es importante tener en cuenta los derechos que se tiene como integrante del Centro Educativo PROFESA, al igual que las

¹⁴ Esta investigación.

¹⁵ Ibíd.

¹⁶ Ibíd.

obligaciones que se contraen al hacen parte de este, los estudiantes no los conocen, ya que no se ha llevado a cabo un proceso de socialización.

- Capítulo III Derechos y Deberes de los padres de familia: aunque están estructurados, no los han dado a conocer, por ello el desinterés de los padres hacia el Centro Educativo.

- Capítulo IV Proceso de Admisión y Matrícula: si bien esta el título de admisión no se halla estipulado lo que significa, además se deja atrás el proceso de inscripción; mientras que lo de matrícula si se encuentra establecido, pero harían falta algunos requisitos.

- Capítulo V Órganos de Participación Gobierno Escolar: este capítulo se encuentra completo, ya que cuenta con todos los mecanismos a través de los cuales puede participar la comunidad.

- Capítulo VI Evaluación y Promoción: el proceso de evaluación que se encuentra está bajo el Decreto 230 de 2002, el cual fue derogado por el Decreto 1290 de 2009, por ello se debe llevar acabo la actualización.

- Del Primer Manual de Convivencia: solo hay faltas graves, con sus respectivas sanciones, dejando a un lado el debido proceso, las clases de faltas, las circunstancias atenuantes, agravantes y las faltas leves. También habla de los retrasos y sus agravantes.

- Capítulo IV Derechos y Deberes de los Docentes: donde se da a conocer las leyes en el que están consagrados. Sin hacer una explicación específica.

5.2 ELABORACION DE LA PROPUESTA

Para el diseño de la propuesta se tuvo en cuenta el análisis realizado al manual de convivencia vigente, ya que con este se pudo observar, las fallas que poseía tanto en su contenido como en la organización. Además de las competencias ciudadanas que son la base fundamental para llevar a cabo una verdadera convivencia, teniendo en cuenta los tres pilares primordiales como:

- **La convivencia y paz:** a través de este se establece pactos de convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa, buscando que los problemas que se presenten en la institución sean manejados de manera correcta, utilizando el dialogo como primera herramienta.

- **Participación y responsabilidad democrática:** que la comunidad educativa ponga en práctica la democracia como principal fuente de participación, para involucrarse en las decisiones que se toman en la institución.

- **Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias:** en este eje se busca aceptar al otro, tal y como es, promoviendo el respeto y la valoración de las diferencias.

Se elabora con base a la normatividad vigente, ya que se estructuro desde los principios Constitucionales; las disposiciones del Ministerio de Educación, la Ley

General de Educación (Ley 115 de 1994), en referencia al PEI, Gobierno Escolar, manual de convivencia; el decreto 1860 de 1994 en el cual se hace explícito la obligatoriedad del manual de convivencia; el decreto 1290 de 2009 evaluación y promoción de los estudiantes. la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la adolescencia, con los artículos relacionados a educación, niños en situación de discapacidad, la obligación de las instituciones educativas frente a la educación de los niñ@s, al igual que la participación y otras normas relacionadas con la niñez, la adolescencia y la discapacidad.

Con el manual de convivencia se buscó unificar los principios y criterios, para elaborar normas de convivencia entre los estamentos de la comunidad educativa, a fin de que estas sean claras y precisas, donde ninguno se sienta vulnerado en sus derechos, por ello en la elaboración se fueron abordando los temas de la siguiente manera:

El primer tema que se emprendió fue el de Gobierno Escolar a través del proyecto de aula denominado **¡PIENSO, OPINO Y DECIDO!** (**Ver anexo 9**) siendo este el principal órgano de participación se llevó a cabo las elecciones para personería, donde se pidió a cada docente de curso, elegir a un representante para este cargo, después de conocer el nombre de los estudiantes se llevó a cabo la primera reunión contando con su respectivo material didáctico (**ver anexo 10**), guías y carteleras explicando que es el gobierno escolar, que es la democracia, importancia de la participación, que papel cumple el personero, cuáles son sus funciones y el consejo estudiantil. Esto se dio con el fin de que los estudiantes conozcan sobre este proceso se identifique el compromiso que están adquiriendo al hacer partícipes del Gobierno escolar; así mismo se realizó el sorteo del tarjetón, se les asignó la tarea de presentar las propuestas que sean viables para la institución, cada una fue revisada detalladamente, cuando fueron aprobadas se dio inicio a la respectiva campaña, que culminó en las elecciones de personero (**ver anexo 10**).

El segundo tema que acordamos fue los derechos y deberes de los estudiantes realizando reuniones con el consejo estudiantil, dividida en dos fases, la primera se enfocó en explicar que era un manual de convivencia, la importancia de su resignificación, el análisis de los deberes y derechos establecidos en el manual, abordado desde diversas actividades una de ellas Dibujando mi rostro con el propósito de que los estudiantes participen y escuchen a los demás (**Ver anexo 11**); en la segunda actividad los estudiantes analizaron los deberes y derechos dando a conocer sus opiniones como: Mario Zutta afirma “ aunque estoy de acuerdo con la mayoría de los derechos y deberes hay algunos que no se pueden cumplir como el deber de colaborar con el orden, la compostura en la cafetería; o contar con un carné que lo acredite como estudiante de la institución”¹⁷, por su parte Alex Coral opina “sería importante contar con un seguro obligatorio, ya que

¹⁷Ibíd.

si nos sucede algún accidente nadie responde”¹⁸, los estudiantes estuvieron inconformes con lo establecido.

En este primer conversatorio surgieron varios aspectos para tener en cuenta en la resignificación del manual de convivencia.

La segunda fase se llevó a cabo con los docentes, que después de conocer las opiniones de los estudiantes se reestructuro los deberes y derechos de los estudiantes, con la alternativa de que los docentes los conozcan y participen en el proceso de resignificación. Para ello se realizó una guía denominada PARTICIPO EN LA RESIGNIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA, donde el docente debe dar a conocer su punto de vista, quedando establecidos los deberes y derechos de los estudiantes.

El tercer tema abordado fue los derechos y deberes de los docentes, a través de una guía RESIGNIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA, en la cual debían plantear sus opiniones frente al tema, surgiendo aspectos nuevos como:

1. Conformar grupos de trabajo para compartir experiencias significativas (estudios de casos).
2. Recibir los materiales adecuados y necesarios para el desarrollo de sus actividades.
3. Llegar al Centro Educativo por lo menos quince (15) minutos antes de la hora de entrada.
4. Colaborar con la entrega de los estudiantes a la hora de la salida.

Algunos puntos del manual fueron acordados con rectoría y los docentes de la institución como: el proceso de inscripción, admisión, matrícula y sus respectivos párrafos; el gobierno escolar teniendo en cuenta la ley general de educación en su artículo 142 determina que un centro educativo debe conformar su gobierno escolar por el rector, el consejo directivo y el consejo académico, al igual que contar con unos órganos de participación como el consejo estudiantil, personero, asociación y consejo de padres de familia; el proceso de evaluación se lo resignificó por completo debido a la implementación del nuevo Decreto el 1290 de 2009, teniendo en cuenta la población con la que se trabaja, para poder llevar a cabo la respectiva adaptación curricular, en este proceso fue muy valiosa los aportes del docente y ahora rector de la institución el señor Esteban Jurado, quien conoce la institución y por ende la población a la que atiende. En lo referente a estímulos se tuvo en cuenta no solamente la parte académica sino las capacidades y habilidades de los estudiantes, tanto en artes, música, relaciones personales, deporte, entre otras; para los docentes, terapeutas se les asigna la medalla Álvaro Jurado Calvache, al que se destaque en su labor. Deberes y derechos de los padres de familia se tuvo en cuenta el Decreto 1286 de 2005, pero se destacó que lo primordial era que en el proceso de enseñanza el padre de

¹⁸Ibíd.

familia se comprometa a acompañar a su hijo, por la discapacidad que cada niño presenta, el padre de familia participo en este proceso a través de las entrevistas realizadas. Para establecer perfiles de la comunidad educativa y sus funciones se tuvo en cuenta su participación, ya que como la institución no solo se enfatiza en la educación sino también en lo referente a salud, por ello se cuenta con el personal de apoyo especializado: terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología, cada una de las doctoras determino su perfil y dio a conocer las funciones que cumplen en la institución. Los demás integrantes se planteó su perfil desde diferentes entrevistas realizadas, identificando cuales eran las funciones que cumplían dentro de la institución.

El capítulo situaciones que generan faltas y perjudican una sana convivencia fue primordial la práctica pedagógica realizada en el **Centro Educativo PROFESA**, porque observamos los diversos problemas que se presentan en la institución tanto en el recreo como en el aula de clases. De esta manera se especificó las clases de faltas con sus respectivas sanciones, aunque hay que aclarar que los estudiantes aunque presentan discapacidad no son conflictivos y cuando se presenta algún inconveniente hay mucha solidaridad para dar solución a estos.

Para establecer los capítulos hay que mencionar que hubo un estudio profundo de distintos manuales de convivencia de las siguientes instituciones: Normal Superior de Pasto, INEM pasto, Ciudad De Pasto, Liceo de la Universidad, Liceo José Félix Jiménez, María Goretti, Centro Integración Popular y Comfamiliar. Identificando los componentes, observando los capítulos que persistían y algunos capítulos especiales, de este modo se pudo establecer los capítulos que irían en la resignificación del manual de convivencia del **Centro Educativo PROFESA**.

Hay que recordar que en la elaboración del manual de convivencia se presentaron diversas propuestas a la comunidad educativa, donde cada uno de ellos participo y dio a conocer su punto de vista, surgiendo nuevas ideas como lo podemos observar en la siguiente tabla, en la cual se da a conocer los 3 manuales de convivencia que surgieron del proceso de investigación. Observando cambios significativos hasta lograr el proyecto final, la resignificación del manual de convivencia.

Tabla 2. Comparación de los manuales de convivencia

Manual 1 contenido	Manual 2 contenido	final
<ul style="list-style-type: none"> • Matricula • ¿Qué es la comunidad educativa? - Gobierno Escolar - Consejo Directivo - Consejo académico - Personero - Consejo de estudiante - Consejo de padres de familia - Asociación de padres de familia • Estímulos • Derechos de estudiantes • Deberes de estudiantes • Derechos de padres de familia • Deberes de padres de familia • procedimientos y mecanismos para situaciones que generan un conflicto: sanciones – soluciones - que es un conflicto • situaciones que generan faltas y perjudican una sana • convivencia - ¿que es una falta? - clases de faltas ▪ leves ▪ graves - sanciones principales por faltas leves- graves - circunstancias atenuantes-agravantes 	<p>Presentación</p> <p>CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA</p> <p>Artículo 1. Identificación.</p> <p>Artículo 2. Horizonte Institucional</p> <p>2.1 Misión</p> <p>2.2 Visión</p> <p>2.3 Principios filosóficos</p> <p>2.4 Objetivo general</p> <p>2.5 Objetivos específicos</p> <p>2.6 Símbolos institucionales</p> <p>Bandera</p> <p>Escudo</p> <p>Himno</p> <p>Uniformes</p> <p>CAPITULO II FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y CONCEPTUAL</p> <p>Artículo 3. Fundamentación legal</p> <p>Artículo 4. Fundamentación conceptual</p> <p>Artículo 5. Objetivo general del manual de convivencia</p> <p>Artículo 6. Objetivos específicos</p> <p>CAPITULO III PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULA.</p> <p>Artículo 7. Inscripción</p> <p>Artículo 8. Admisión</p> <p>Artículo 9. Matricula</p> <p>Artículo 10. Morosidad en pago de pensiones y otras obligaciones financieras</p> <p>Artículo 11. Condiciones para ser estudiante del Centro Educativo PROFESA</p> <p>Artículo 12. Perdida de la calidad de estudiante.</p> <p>CAPITULO IV ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA</p> <p>Artículo 13. La comunidad educativa</p> <p>Artículo 14. Rector</p> <p>Artículo 15. Consejo directivo</p> <p>Artículo 16. Consejo académico</p> <p>Artículo 17. Personero estudiantil</p> <p>Artículo 18. Consejo de estudiantes</p> <p>Artículo 19. Consejo de padres de familia.</p> <p>Artículo 20. Asociación de padres de familia</p> <p>CAPITULO V PERFIL, DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</p> <p>Artículo 21. Perfil del estudiante</p> <p>Artículo 22. Derechos de los estudiantes</p> <p>Artículo 23. Deberes de los estudiantes</p> <p>Artículo 24. Perfil del padre de familia o acudiente</p> <p>Artículo 25. Derechos de los p padre de familia o acudiente</p> <p>Artículo 26. Deberes de los padre de familia o acudiente</p> <p>Artículo 27. Perfil del docente</p> <p>Artículo 28. Derechos de los docentes</p> <p>Artículo 29. Deberes de los docentes</p> <p>Artículo 30. Perfil del director administrativo</p> <p>CAPITULO VI SITUACIONES QUE GENERAN FALTAS Y PERJUDICAN UNA SANA CONVIVENCIA</p> <p>Artículo 31. Faltas</p> <p>Artículo 32. Clases de faltas</p> <p>Artículo 33. Sanciones principales por faltas leves</p> <p>Artículo 34. Sanciones principales por faltas</p>	<p>PRESENTACIÓN</p> <p>MANUAL DE CONVIVENCIA</p> <p>ACUERDO</p> <p>INTRODUCCIÓN</p> <p>CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA</p> <p>ARTICULO 1. IDENTIFICACIÓN</p> <p>ARTICULO 2. HORIZONTE INSTITUCIONAL</p> <p>2.1. MISIÓN</p> <p>2.2. VISIÓN</p> <p>2.3. PRINCIPIOS FILOSÓFICOS</p> <p>2.4. OBJETIVO GENERAL</p> <p>2.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>2.6. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES</p> <p>2.6.1. BANDERA</p> <p>2.6.2. ESCUDO</p> <p>2.6.3. HIMNO</p> <p>2.6.4. UNIFORMES</p> <p>CAPITULO II FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y CONCEPTUAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA</p> <p>ARTICULO 3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL</p> <p>ARTICULO 4. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL</p> <p>ARTICULO 5. OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA</p> <p>ARTICULO 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA</p> <p>CAPITULO III PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA.</p> <p>ARTICULO 7. INSCRIPCIÓN</p> <p>ARTICULO 8. ADMISIÓN</p> <p>ARTICULO 9. MATRÍCULA</p> <p>ARTICULO 10. MATRÍCULA EXTRAORDINARIA</p> <p>ARTICULO 11. MOROSIDAD EN PAGO DE PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS</p> <p>ARTICULO 12. CONDICIONES PARA SER ESTUDIANTE DEL CENTRO EDUCATIVO</p> <p>ARTICULO 13. PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE</p> <p>CAPITULO IV GOBIERNO ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO</p> <p>ARTICULO 14. GOBIERNO ESCOLAR</p> <p>ARTICULO 15. COMUNIDAD EDUCATIVA</p> <p>ARTICULO 16. ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR</p> <p>ARTICULO 17. CONSEJO DIRECTIVO</p> <p>ARTICULO 18. CONSEJO ACADÉMICO</p> <p>ARTICULO 19. ORGANOS DE PARTICIPACION</p> <p>ARTICULO 20. PERSONERO ESTUDIANTIL</p> <p>ARTICULO 21. PERFIL DEL PERSONERO ESTUDIANTIL</p> <p>ARTICULO 22. CONSEJO DE ESTUDIANTES</p> <p>ARTICULO 23. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA</p> <p>ARTICULO 24. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</p> <p>CAPITULO V MANUAL DE FUNCIONES</p> <p>ARTICULO 25. EQUIPO DE TRABAJO</p> <p>ARTICULO 26. DEL RECTOR</p> <p>ARTICULO 27. DEL COORDINADOR ACADÉMICO</p> <p>ARTICULO 28. DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p> <p>ARTICULO 29. DEL CONTADOR</p> <p>ARTICULO 30. DEL PERSONAL DE TERAPIA FÍSICA</p> <p>ARTICULO 31. DEL PERSONAL DE FONOAUDILOGÍA</p> <p>ARTICULO 32. DEL PERSONAL DE TERAPIA OCUPACIONAL</p> <p>ARTICULO 33. DEL PERSONAL DE PSICOLOGÍA</p> <p>ARTICULO 34. DOCENTES</p> <p>ARTICULO 35. DEL PERSONAL DE APOYO A</p>

	<p>graves Artículo 35. Circunstancias atenuantes y agravantes Artículo 36. competencias para aplicar sanciones</p> <p>CAPITULO VII PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA SITUACIONES QUE GENERAN UN CONFLICTO: SANCIONES - SOLUCIONES. Artículo 37. Conflicto Artículo 38. Concertación Artículo 39. Mediador</p> <p>CAPITULO VIII FORMACIÓN ACADÉMICA, RECREATIVA Y CULTURAL Artículo 40. Aspectos académicos Artículo 41. Proceso de evaluación Artículo 42. Diplomas Artículo 43. Aprobación de grados Artículo 44. Estímulos Artículo 45. Graduación y entrega de diplomas</p> <p>CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES Artículo 46. Revisión, reforma y vigencia del manual de convivencia Artículo 47. Competencia Artículo 48. Vigencia</p>	<p>DOCENTES ARTICULO 36. DEL TRABAJADOR SOCIAL ARTICULO 37. DE LA SECRETARIA ARTICULO 38. DEL CELADOR ARTICULO 39. DEL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ARTICULO 40. DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>CAPITULO VI PERFILES, DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES ARTICULO 41. PERFIL DEL ESTUDIANTE ARTICULO 42. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES ARTICULO 43. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES ARTICULO 44. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA ARTICULO 45. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA ARTICULO 46. DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA ARTICULO 47. PERFIL DEL DOCENTE ARTICULO 48. DERECHOS DE LOS DOCENTES ARTICULO 49. DEBERES DE LOS DOCENTES</p> <p>CAPITULO VII SITUACIONES QUE GENERAN FALTAS Y PERJUDICAN UNA SANA CONVIVENCIA ARTICULO 50. FALTAS ARTICULO 51. CLASES DE FALTAS ARTICULO 52. SANCIONES PRINCIPALES POR FALTAS LEVES ARTICULO 53. SANCIONES PRINCIPALES POR FALTAS GRAVES ARTICULO 54. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES O AGRAVANTES ARTICULO 55. INSTANCIAS Y RECURSOS ARTICULO 56. COMPETENCIAS PARA APLICAR SANCIONES</p> <p>CAPITULO VIII SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ESTÍMULOS ARTICULO 57. SISTEMA DE EVALUACIÓN ARTICULO 58. PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN ARTICULO 59. CURRÍCULO ARTICULO 60. ADAPTACIONES CURRICULARES ARTICULO 61. PLAN DE ESTUDIOS ARTICULO 62. AREAS DE FORMACIÓN ARTICULO 63. DEFINICION DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ARTICULO 64. INFORME ACADÉMICO ARTICULO 65. CARTA COMUNICATIVA ARTICULO 66. APOYOS ARTICULO 67. ESCALA DE VALORACIÓN ARTICULO 68. GRADUACIÓN ARTICULO 69. DIPLOMAS ARTICULO 70. APROBACIÓN DE GRADOS ARTICULO 71. ESTÍMULOS ARTICULO 72. ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES ARTICULO 73. ESTÍMULOS PARA DOCENTES, TERAPEUTAS Y DEMAS EMPLEADOS DEL CENTRO EDUCATIVO ARTICULO 74. ESTÍMULOS A PADRES DE FAMILIA</p> <p>CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES ARTICULO 75. REVISIÓN, REFORMA Y VIGENCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ARTICULO 76. COMPETENCIA ARTICULO 77. VIGENCIA</p>
--	--	--

El manual de convivencia tiene en cuenta no solo las realidades del educando sino de todos los estamentos que hacen parte del **Centro Educativo PROFESA**.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.

Después de un largo trabajo de investigación se logró diseñar el manual de convivencia, llevando a cabo el proceso de evaluación, donde se dio a conocer el trabajo ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa (**ver anexo 12**), como: docentes, padres de familia, terapeutas (psicología, terapia física, fonoaudiología, terapia ocupacional), rector, personal administrativo, entre otros. A través de una exposición, para la cual se les presento anteriormente a cada uno de los asistentes el manual de convivencia, para que hicieran las correcciones pertinentes; la alternativa que tomamos para exponer el manual de convivencia fue por capítulos (**ver anexo 13**), al terminar la exposición de cada uno de estos se hacían las respectivas correcciones.

En lo respectivo a presentación e introducción, no se presentó ninguna corrección, dando por entendido que este estaba aprobado.

En el **CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA**: se generaron preguntas sobre la bandera; ya que no aparecían en el manual, interviniendo el rector de la institución para explicar el porqué de esta situación y asumió su responsabilidad para entregar la bandera.

En el **CAPITULO II FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y CONCEPTUAL**: se debía explicar un poco más lo referente a algunas leyes y decretos, ya que estaban incompletos (**ver anexo 14**), además en el objetivo general del manual de convivencia hacía falta el cómo se lo realizaría.

En el **CAPITULO III PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULA**: se debía aumentar un párrafo sugerido por las terapeutas, ya que decían que en el proceso de admisión los padres de familia debían acompañar a los estudiantes en la valoración, porque algunos de ellos no daban razón de algunos datos que ellas necesitaban (**ver anexo 15**).

En el **CAPITULO IV GOBIERNO ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO**: aceptaron todo lo dispuesto en este y además el rector de la institución se comprometió a organizar los distintos órganos de participación con los que debe contar una institución.

En el **CAPÍTULO V MANUAL DE FUNCIONES**: este estaba completo, pero se presentó un inconveniente con el título asignado a la docente de apoyo, según las terapeutas y algunos docentes el nombre estaba incorrecto, porque ella no es titulada como docente llegando a la conclusión de cambiarlo por: personal de apoyo a docentes e incluirsele su respectivas funciones (**ver anexo 16**); además los docentes sugirieron que ellos debían incluirseles en el capítulo, con su

respectivo perfil y funciones, ya que ellos también son trabajadores de la institución, optando así por colocarlos en este capítulo (**ver anexo 17**). Con respecto a las funciones de la secretaria se determinó que algunas de estas se encontraban repetidas, por ello se tomó la decisión de revisarlas y hacer las respectivas cambios (**ver anexo 18**).

En el **CAPITULO VI PERFILES, DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES**: en los derechos de los estudiantes hay un pleno desconocimiento tanto de docentes como de terapeutas del carné de la institución y afirmaron que si se establece como un derecho debe cumplirse, el rector de la institución dijo que si existía sino que era imposible dárselo a los estudiantes, porque ellos lo dañaban o lo botaban, sugiriendo que este sea entregado al padre de familia para que el se haga responsable de este, el señor Esteban fue hasta su oficina a traer el carné para que lo conocieran (**ver anexo 19**), los integrantes de la reunión afirmaron que este estaba incompleto faltaban datos como la dirección y la patología (la clase de discapacidad). En los derechos y deberes de los padres de familia ellos se comprometieron a cumplir con lo establecido y acompañar a sus hijos en los procesos académicos como terapéuticos. Los derechos y deberes de los docentes afirmaron que su perfil estaba incompleto y se comprometieron a redactar lo que faltaba (**ver anexo 20**). Con lo demás no hubo ningún problema.

En el **CAPITULO VII SITUACIONES QUE GENERAN FALTAS Y PERJUDICAN UNA SANA CONVIVENCIA**: en este capítulo no se presentó ningún inconveniente aceptando todo lo que se estipulaba.

En el **CAPITULO VIII SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ESTÍMULOS**: no hubo ninguna corrección, solo una pregunta que ¿Quién se merecía la medalla Álvaro Jurado Calvache, dando como respuesta a que aquella persona que se comprometa a trabajar por el bien de la institución.

En el **CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES**: estuvieron de acuerdo, porque el manual de convivencia debe estar sujeto a cambios permanentes, donde los estamentos del Centro Educativo puedan participar y reformar.

Al final de la exposición escuchamos sugerencias como: correcciones de ortografía y signos de puntuación; así como también con lo referente a la portada del manual en la cual debía cambiarse el título y la fotografía (**ver anexo 21**). En el proceso de evaluación se vio muy comprometida a la comunidad educativa, logrando que el manual de convivencia sea un compromiso de todos.

7. DISEÑO DE LA PROPUESTA: ESTRUCTURA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Esta investigación consistió en el diseño de una propuesta pedagógica elaborada con la participación de los integrantes de la comunidad educativa, además la práctica realizada en el Centro Educativo fue de gran ayuda, ya que se tuvo la oportunidad de interactuar con la población y así establecer relaciones de confianza tanto con estudiantes, docentes, padres de familia y demás personal, logrando trabajar a través de las experiencias y la observación. Para ello fue importante tener en cuenta el análisis realizado al manual de convivencia, que arrojó diversos elementos que no habían sido incluidos en el anterior manual y algunos que debían ser actualizados. Así mismo se llevó a cabo la revisión de otros manuales de convivencia de instituciones públicas como privadas, identificando los componentes fundamentales que deben ser incluidos dentro del manual de convivencia teniendo en cuenta las necesidades que se presentan en la institución.

A partir de esto se establecieron los temas primordiales del manual de convivencia y se realizaron las diferentes actividades con su respectivo material de apoyo anteriormente mencionadas, contando con la participación de la comunidad donde lo primordial fue buscar espacios de socialización e integración en pro de una convivencia armoniosa; por tal razón el nuevo manual de convivencia fue realizado teniendo en cuenta las competencias ciudadanas.

La estructura del folleto “RESIGNIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA UN PACTO PARA LA DIVERSIDAD”, los capítulos que se abordaron en el manual de convivencia son esenciales en el buen funcionamiento de la Institución por ello se lo dividió de la siguiente manera: descripción general del **Centro Educativo PROFESA**; fundamentación legal y conceptual del manual de convivencia; procedimiento de inscripción, admisión y matrícula; gobierno escolar del **Centro Educativo PROFESA**; manual de funciones; perfil derechos y deberes de los estudiantes, padres de familia y docentes; situaciones que generan faltas y perjudican una sana convivencia; sistema de evaluación y estímulos; disposiciones finales; cada uno de estos cuenta con sus respectivos artículos debidamente explicados, además en algunos de ellos aparecen parágrafos alusivos al tema.

Al inicio del manual encontramos la portada con el logotipo del **Centro Educativo PROFESA** y la imagen del personal que labora en esta, con la fecha correspondiente; seguida de la presentación del manual de convivencia, introducción y el acuerdo. Cada nuevo capítulo se diferencia por fotografías de los integrantes de la Institución.

Tabla 3. Esquema del tema para el Capítulo 1

CAPITULO	TITULO	ARTICULOS
I	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA.	1. IDENTIFICACION 2. HORIZONTE INSTITUCIONAL 2.1 MISION 2.2 VISION 2.3 PRINCIPIOS FILOSOFICOS 2.4 OBJETIVO GENERAL 2.5 OBJETIVOS ESPECIFICOS 2.6 SIMBOLOS INSTITUCIONALES 2.6.1 BANDERA 2.6.2 ESCUDO 2.6.3 HIMNO 2.6.4 UNIFORMES

Tabla 4. Esquema del tema para el Capítulo 2

CAPITULO	TITULO	ARTICULOS
II	FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y CONCEPTUAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL 4. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL 5. OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Tabla 5. Esquema del tema para el Capítulo 3

CAPITULO	TITULO	ARTÍCULOS
III	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA.	7. INSCRIPCIÓN 8. ADMISIÓN 9. MATRÍCULA 10. MATRÍCULA EXTRAORDINARIA 11. MOROSIDAD EN PAGO DE PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS 12. CONDICIONES PARA SER ESTUDIANTE DEL CENTRO EDUCATIVO 13. PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

Tabla 6. Esquema del tema para el Capítulo 4

CAPITULO	TITULO	ARTÍCULOS
IV	GOBIERNO ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO	14. GOBIERNO ESCOLAR 15. COMUNIDAD EDUCATIVA 16. ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR 17. CONSEJO DIRECTIVO 18. CONSEJO ACADÉMICO 19. ORGANOS DE PARTICIPACION 20. PERSONERO ESTUDIANTIL 21. PERFIL DEL PERSONERO ESTUDIANTIL 22. CONSEJO DE ESTUDIANTES 23. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA 24. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Tabla 7. Esquema del tema para el capítulo 5

CAPITULO	TITULO	ARTÍCULOS
V	MANUAL DE FUNCIONES	25. EQUIPO DE TRABAJO 26. DEL RECTOR 27. DEL COORDINADOR ACADÉMICO 28. DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO 29. DEL CONTADOR 30. DEL PERSONAL DE TERAPIA FÍSICA 31. DEL PERSONAL DE FONOAUDILOGÍA 32. DEL PERSONAL DE TERAPIA OCUPACIONAL 33. DEL PERSONAL DE PSICOLOGÍA 34. DOCENTES 35. DE LOS DOCENTES DE APOYO 36. DEL TRABAJADOR SOCIAL 37. DE LA SECRETARIA 38. DEL CELADOR 39. DEL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 40. DISPOSICIONES GENERALES

Tabla 8. Esquema del tema para el Capítulo 6

CAPITULO	TITULO	ARTÍCULOS
VI	PERFILES, DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES	41. PERFIL DEL ESTUDIANTE 42. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES 43. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES 44. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA 45. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA 46. DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA 47. PERFIL DEL DOCENTE 48. DERECHOS DE LOS DOCENTES 49. DEBERES DE LOS DOCENTES

Tabla 1. Esquema del tema del Capítulo 7.

CAPITULO	TITULO	ARTÍCULOS
VII	SITUACIONES QUE GENERAN FALTAS Y PERJUDICAN UNA SANA CONVIVENCIA	50. FALTAS 51. CLASES DE FALTAS 52. SANCIONES PRINCIPALES POR FALTAS LEVES 53. SANCIONES PRINCIPALES POR FALTAS GRAVES 54. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES O AGRAVANTES 55. INSTANCIAS Y RECURSOS 56. COMPETENCIAS PARA APLICAR SANCIONES

Tabla 2. Esquema del tema del Capítulo 8

CAPITULO	TITULO	ARTÍCULOS
VIII	SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ESTÍMULOS	57. SISTEMA DE EVALUACIÓN 58. PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN 59. CURRÍCULO 60. ADAPTACIONES CURRICULARES 61. PLAN DE ESTUDIOS 62. AREAS DE FORMACIÓN 63. DEFINICION DE EDUCACIÓN PREESCOLAR 64. INFORME ACADÉMICO 65. CARTA COMUNICATIVA 66. APOYOS 67. ESCALA DE VALORACIÓN 68. GRADUACIÓN 69. DIPLOMAS 70. APROBACIÓN DE GRADOS 71. ESTÍMULOS 72. ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES 73. ESTÍMULOS PARA DOCENTES, TERAPEUTAS Y DEMAS EMPLEADOS DEL CENTRO EDUCATIVO 74. ESTÍMULOS A PADRES DE FAMILIA

Tabla 3. Esquema del tema del Capítulo 9

CAPITULO	TITULO	ARTÍCULOS
IX	DISPOSICIONES FINALES	75. REVISIÓN, REFORMA Y VIGENCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA 76. COMPETENCIA 77. VIGENCIA

Por lo tanto la resignificación del manual de convivencia tiene como propósito mejorar la convivencia en la institución, convirtiéndose en una herramienta pedagógica donde cada uno de sus integrantes lo conozca y lo ponga en práctica para que no se quede simplemente en un documento que se lo archiva, sino que se convierta en parte fundamental de la institución.

II FASE

8. PROPUESTA PEDAGÓGICA MANUAL DE CONVIVENCIA UN PACTO PARA LA DIVERSIDAD



CONCLUSIONES

El reconocimiento socio demográfico de los integrantes del Centro Educativo PROFESA, fue indispensable ya que nos permitió conocer las necesidades de la población, para establecer los deberes y derechos de la población al igual que sus funciones.

Al realizar una revisión detallada de los diferentes aspectos del Manual de Convivencia del Centro Educativo PROFESA, se logró obtener un diagnóstico que deja ver que el documento carece de ciertos puntos relevantes para ser el instrumento que oriente los principios de convivencia institucional. Por ello se llevó a cabo el proceso de resignificación.

La resignificación del Manual de Convivencia del Centro Educativo PROFESA, de la Ciudad de Pasto, se logra con la participación, de toda la comunidad educativa de la institución, teniendo en cuenta para ello aspectos teóricos y metodológicos que permitan construir una propuesta fruto de la concertación que garantice la convivencia sobre la base de documentos legales, como los Principios Constitucionales, la Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 de 2009, El Código de la Infancia y la Adolescencia, la resolución de conflictos entre otros

En la elaboración de los capítulos del manual de convivencia fue necesario trabajar con las competencias ciudadanas, ya que lo primordial es que la comunidad educativa participe, respetando las diferencias y la pluralidad.

La participación debe ser imprescindible si se desea evitar actitudes indiferentes o insensibles frente a las diferentes situaciones que pueden generar conflictos dentro de la institución. Porque a través de esta las personas dan conocer sus opiniones, sus inquietudes y acuerdos, para lograr establecer verdaderos pactos de convivencia.

Al finalizar el proceso investigativo se logró sensibilizar a la comunidad educativa y establecer un manual de convivencia pertinente, que será de gran ayuda para los integrantes del Centro Educativo PROFESA, porque este se convertirá en una guía para dar solución a los diferentes problemas que se puedan presentar.

RECOMENDACIONES

Para lograr elaborar un manual de convivencia, es conveniente que las instituciones tengan en cuenta la población a la cual atiende, incluyendo a todos los estamentos que existan, contando con la participación de todos.

La participación de la comunidad educativa en el proceso de resignificación, debe ser indispensable, ya que así conocen las normas por las cuales van a regirse y adquieren compromiso para cumplirlas, ya que no son impuestas, sino que son por común acuerdo. Fruto de la concertación y de la construcción democrática.

Las Instituciones Educativas deben fortalecer y propiciar espacios de interacción entre los miembros de la Comunidad Educativa donde se genere una sana convivencia, porque es desde allí donde se aprenden y vivencia los valores.

Que es indispensable que la comunidad educativa valore desde la experiencia el Manual de Convivencia para actualizarlo, complementarlo y/o modificarlo, a fin de favorecer los valores en el respeto, tolerancia, amor, confianza, solidaridad, cooperación, igualdad, afectividad, eficiencia y eficacia.

Que es deber de Rectoría y del Consejo Directivo, velar porque el Manual de Convivencia sea revisado y ajustado periódicamente de acuerdo a la Constitución Política de Colombia, al Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley General de Educación, Decreto 1860 de 1994 y demás leyes legales vigentes.

BIBLIOGRAFÍA

ANGARITA, Serrano Tulio y otros. Manual de convivencia escolar. CASE. Santa Fe de Bogotá

CABRERA LEGARDA, Andrea Nathaly; LASSO ORTEGA, Claudia Samira. El aprendizaje significativo a través de procesos meta cognitivos en seis jóvenes en situación de discapacidad aditiva de la fundación JUVENSOR. Pasto, 2008, 19p. Trabajo de grado (psicología). Institución Universitaria CESMAG. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

CASANOVA SANTANDER, Genith; ESCOBAR PATIÑO, Rosa; ESTRADA SALAZAR, Rita; PAZ MARCILLO, Mariana. La participación en la construcción del manual de convivencia un reto para el nuevo milenio. Tuquerres, Nariño, 2000, 23p. Trabajo de grado (facultad de educación) especialización en administración educativa.

CEBALLOS Quenguan, Jaime Rigoberto. Los derechos fundamentales y los manuales de convivencia. Pasto, 2003, 29p. Trabajo de grado (Facultad de Derecho) Universidad de Nariño.

CHACHINOY NARVAEZ, Roberto; BUSTAMANTE RIVERA, Jorge. Mejoramiento en la accesibilidad de las personas con discapacidad visual en la zona centro de la ciudad de Pasto. Pasto, 2003, 34p. Trabajo de grado (especialización en gerencial social) Universidad de Nariño. Centro de estudios e investigación de estudios latinoamericanos)

DELGADO ESPAÑA, María Helena; PORTILLA ROSAS, Fanny; VILLAREAL María Eugenia. El trabajo con niños con necesidades educativas especiales, en la Institución educativa Santa Teresita sede dos corregimientos de Catambuco municipio de Pasto. Pasto, 2007, 19p. Trabajo de grado (especialización en orientación educativa y desarrollo humano). Universidad de Nariño. Facultad de educación.

DORADO MORENO; María Eugenia; LOPEZ DIAS, JHONNY Alexander; ROSERO IBARRA, Sandra del Rosario; VALLEJO AYALA; Darío Fernando. Asistencia jurídica a la población en situación de discapacidad que atiende el centro de Habilitación del Niño CEHANI el cual presta sus servicios en la ciudad de San Juan de Pasto. Pasto, 2007, 71p. Trabajo de grado (derecho). Facultad de derecho y ciencias políticas.

Entrevista: SANTACRUZ, Paola, 16 de abril de 2010. Centro Educativo PROFESA

MARTINEZ GUERRERO; Ángela Patricia; MAYA NOGUERA, Marta Lucia. Material didáctico visual como estrategia para el desarrollo del lenguaje lectoescritura en los niños con discapacidad auditiva de los grados primero y transición de la institución educativa municipal San José Betlemitas de la Ciudad de Pasto. Pasto, 2006, 49p. Trabajo de grado (Licenciatura en preescolar). Institución Universitaria CESMAG. Facultad de educación.

MUÑOZ, José; QUINTERO, Josefina y MUNEVAR, Raúl. Como desarrollar competencias investigativas en educación. Santa fe de Bogotá: Magisterio.2001.p127

PARRA Dusan, Carlos; LONDOÑO Toro, Beatriz; HERRERA Cosa, Carolina; CASTAÑEDA, Héctor Julio. Derechos humanos y discapacidad. Bogotá, centro editorial universidad del Rosario, 2004, p24.

PEINADO, Hemel Santiago; RODRIGUEZ, José Hobber. Manual de gestión y administración educativa. Como crear, gestionar, legalizar, liderar y administrar una institución educativa. Capítulo 5: Reglamento o manual de convivencia. Gestión magisterio. Santa Fe de Bogotá. 2007

PORTILLA MAYORAL; William Darío. Diseño de juego didáctico para la enseñanza de suma y resta en matemáticas dirigido a niños con discapacidad cognitiva leve del centro Educativo PROFESA. Pasto, 2007, 31p. Trabajo de grado (diseño gráfico).Institución Universitaria CESMAG. Facultad de arquitectura y bellas artes.

STRAUSS, Anselm; CORBIN, Juliet. Bases de la investigación cualitativa. Colombia: universidad de Antioquia, 2002 p 72.

VALENCIA, Francisco. El manual de convivencia. Elementos para su elaboración. Magisterio. Bogotá.2002

NETGRAFÍA

www.mineduacion.gov.co:Link guías. Guía No. 6: Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas - Formar para la ciudadanía. [Citada el 24 – 08 - 2010]. http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-75768_archivo_pdf.

www.minieduacion.gov.co:Link Asesoría Jurídica, Decreto 366 del 9 de febrero de 2009 pág. 1. Decreto 366 de Febrero 9 de 2009. [Citada el 10 – 09– 2010] <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-182816.html>

www.minieduacion.gov.co:Link Asesoría Jurídica, Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 pág. 1. Decreto 1290 de Abril 16 de 2009. [Citada el 12 – 09 - 2010]. <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-187765.html>

www.minieduacion.gov.co:Link Asesoría Jurídica, Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 pág. 1. Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994. [Citada el 12 – 09 - 2010]. <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-86240.html>

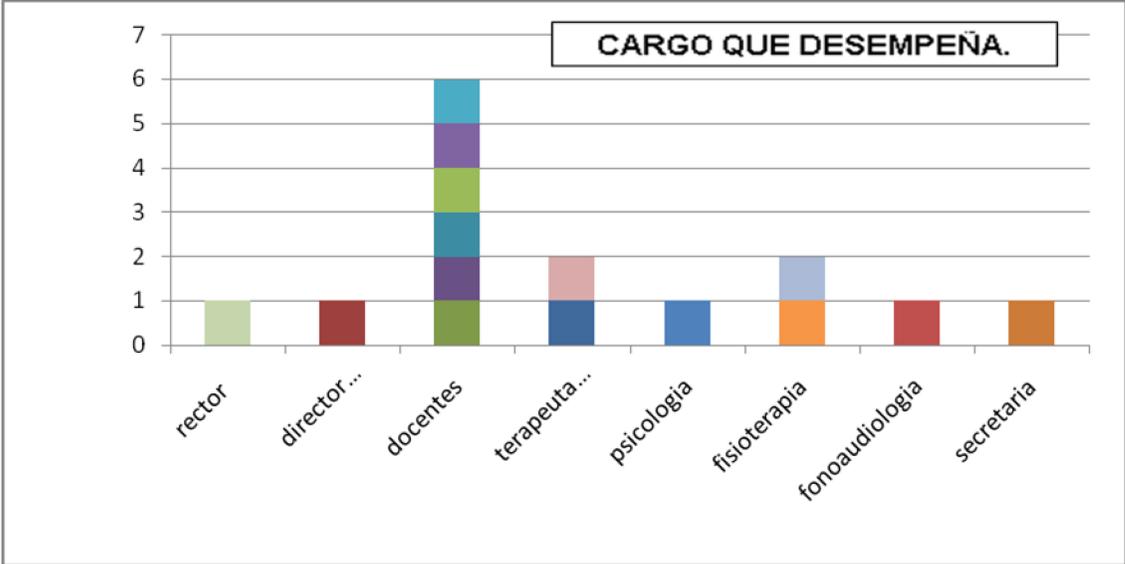
www.minieduacion.gov.co : Link Asesoría Jurídica, Decreto 1286 del 27 de abril de 2005 pág. 1. Decreto 1286 de Abril 9 de 2050. [Citada el 15 – 09 - 2010]. <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-85861.html>

www.minieduacion.gov.co:Link Asesoría Jurídica, Decreto 2247 de 1997 pág. 1. Decreto 2247 de 2009. [Citada el 15 – 09 - 2009]. http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-104840_archivo_pdf.pdf

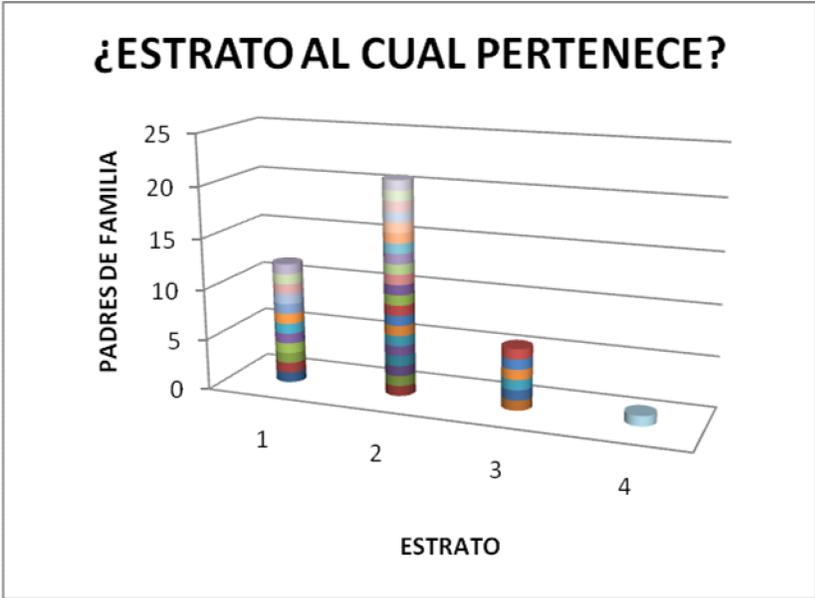
www.unirioja.es La figura del manual de convivencia en la vida escolar. Elementos para su comprensión. VALENCIA Murcia, Fernando; MAZUERA, Viviana Revista científica Guillermo de Ockham. Vol.4 Junio de 2006. [Citada el 24-09-2010]. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2934680>

ANEXOS

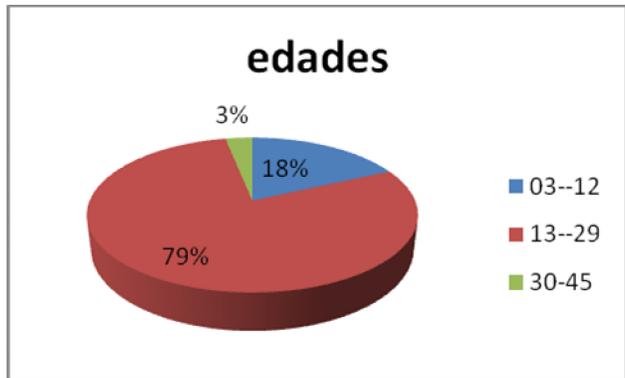
Anexo A. Gráfico de encuesta a personal administrativo, docentes y demás empleados



Anexo B. Grafico encuesta a padres de familia del Centro Educativo PROFESA

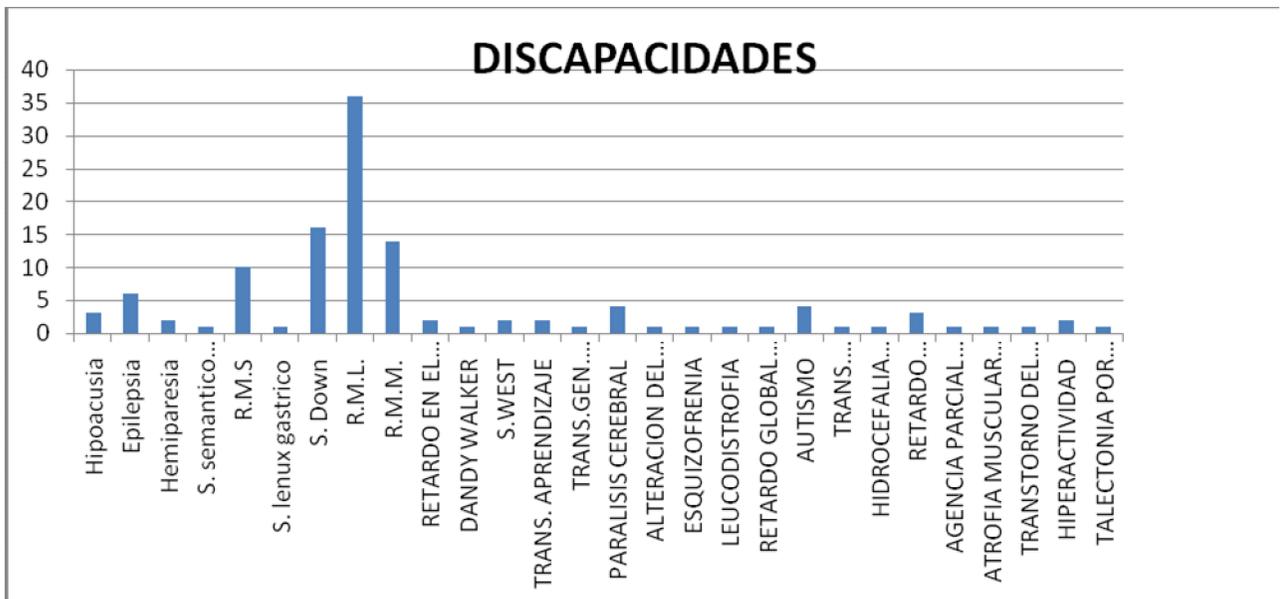


Anexo C. Grafico encuesta a padres de familia del Centro Educativo PROFESA

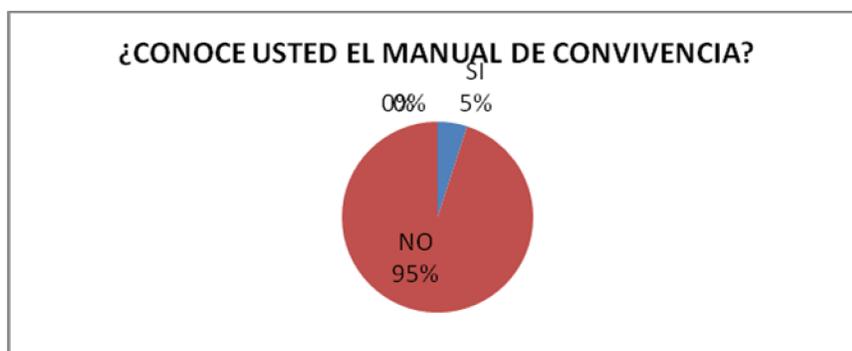


Fuente esta investigación.

Anexo D. Grafico Diagnósticos de los estudiantes del Centro Educativo PROFESA.



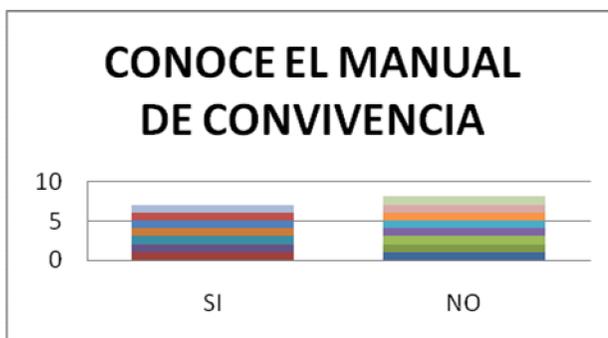
Anexo E. Grafico encuesta a padres de familia del Centro Educativo PROFESA



Anexo F. Grafico encuesta a padres de familia del Centro Educativo PROFESA



Anexo G. Grafico encuesta a personal administrativo, docentes y demás empleados del Centro Educativo PROFESA



Anexo H. Antiguo manual de convivencia del Centro Educativo PROFESA



Resolución No. 678 de julio 25 de 2005
Preescolar, Básica primaria y Básica secundaria.
Secretaría de Educación Municipal de Pasto
Teléfono: 7302328

PRESENTACION

EL CENTRO EDUCATIVO PROFESA nace a partir de múltiples estudios realizados desde 2001, en la cual se analizaron los problemas por los cuales atraviesa la población con necesidades educativas especiales del Municipio de Pasto, estudio que demuestra que el 90% de esta población no se encuentra vinculado al Sistema Educativo, debido principalmente a la carencia de personal capacitado en el manejo de niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y a que no existen instituciones educativas especializadas que asuman esta tarea, sin embargo, existen Instituciones que brindan la Educación Especial de manera no formal, tal es el caso de PROFESA I.P.S.

Debido al hecho de que la nueva estructura en Salud y Educación no permite entender con claridad a qué sector corresponde prestar apoyo al niño y joven con dificultades, las familias suelen debatirse en una incertidumbre y desorientación total, renunciando la mayor parte de las veces a continuar con la búsqueda de una alternativa educativa para sus niños. De otro lado, los niños, niñas y jóvenes con alguna necesidad educativa especial han sido excluidos de la Escuela Regular y se convierten en un importante problema social, pues no logran la preparación adecuada para su interacción en el medio laboral sino que caen fácilmente en comportamientos antisociales y se ven inmiscuidos en escenarios de violencia y delincuencia que matizan la vida de nuestro país.

El desarrollo y el aprendizaje que hacen posible la construcción de un sujeto independiente, actor y gestor de cambios en el ámbito personal y social; se lleva a cabo en los primeros años de vida, época en la cual se completa la maduración cerebral del niño. Los seres humanos tenemos una única posibilidad de desarrollarnos y aprender armónicamente, y esta posibilidad determinada en los primeros años de vida, debe protegerse y fomentarse.

De acuerdo a cifras de UNICEF, en Colombia 41 % de los niños que inician la primaria no la terminan, conformando un conglomerado heterogéneo rotulado como

fracaso escolar. Esta importante cifra que abarca un poco menos de la mitad de la población escolar se debe fundamentalmente a una colisión entre las circunstancias del desarrollo del niño, su capacidad para aprender y su estilo cognoscitivo, emocional y social predecible. Es conocido que de este choque entre singularidad y cultura escolar, nacen una serie de dificultades rotuladas como discapacidad, trastornos del aprendizaje, trastornos del comportamiento o inmadurez escolar.

Se estima que el desempeño cognoscitivo del 4% de la población escolar, se encuentra en un nivel tan bajo que configura un retardo mental. El 30% de los niños que asisten a nuestras Instituciones Educativas presentan dificultades atencionales que limitan su capacidad para acceder a los contenidos curriculares y minan su adaptación al entorno educativo convirtiéndolos en una población susceptible de abandonar la escuela y generar conflictos sociales tanto en sus núcleos familiares como comunitarios.

La nueva estructura familiar esta más al servicio de la productividad que la educación. Los niños pasan largas horas sin contacto afectivo familiar y esto hace más vulnerables a padecer trastornos en su desarrollo afectivo y emocional. Por otra parte, la escuela es concebida como un lugar donde nos preparamos para la vida productiva, aprendiendo a compartir y a ser eficientes, pero no a convivir y estar en contacto con otro. Esto motiva gran preocupación en la escuela y la familia por el niño que aprende en el tiempo en que los demás suelen hacerlo. Aprisionado por los indicadores de logros y la estructura curricular, el docente debe decidir entre reconocer las particularidades del aprendizaje y el desarrollo de cada niño o mirarlo a través de la lente homogenizadora de los planes de estudio.

El niño con dificultades en su desarrollo que se enfrenta a un ambiente educativo exigente y poco cálido, ve disminuidas sus posibilidades de éxito al encontrar que los currículos no se adaptan a sus necesidades ni consultan sus deficiencias, sino por el contrario debe adaptarse por la fuerza a una escuela y a un país que no han sido pensados para él. Excluido de los cánones educativos regulares, el niño y la familia sienten que la escuela no da respuesta a sus necesidades y les niega la posibilidad de encontrar un método para acceder por un camino diferente a los significados de la cultura educativa.

La escuela viene experimentando una serie de exigencias que le imponen la globalización de las comunicaciones, la compleja realidad social del país y las expectativas que las familias tienen sobre el desarrollo de sus niños. No obstante estos enormes retos, las escuelas están cada vez más atiborradas de niños y el maestro no cuenta con el suficiente tiempo y preparación para brindar un apoyo individual al niño con necesidades educativas especiales. El resultado es una situación de crisis y conflictos donde el docente choca obstinadamente con las singularidades del proceso de aprendizaje infantil y el estilo cognitivo de cada niño. La familia asiste confusa y desorientada sin entender de qué manera se pueden

implementar medidas de apoyo para mejorar las condiciones de aprendizaje de sus niños.

Evaluatedos estos parámetros EL CENTRO EDUCATIVO PROFESA en respuesta a tan importante necesidad, abre sus puertas para brindar la oportunidad a un sinnúmero de niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), tengan acceso a la educación. El costo económico que representa para la familia y al Estado un niño que no termina su educación básica, se vea representado además en un menor desarrollo económico, político y científico del país. Dentro de esta población se encuentran los niños con Parálisis cerebral, retardo mental, retardo en el desarrollo del lenguaje, niños con diferentes síndromes, niños con epilepsia, niños con autismo, entre otros, para lo cual se requiere la participación de profesionales entrenados en el conocimiento y manejo de estas dificultades.

Esta nueva concepción de la educación desde una perspectiva post modernista, surge del reconocimiento de que cada niño es único e irrepetible y que es fruto de un determinismo biológico y socio-histórico singular.

La idea de una escuela para cada niño con dificultades en su desarrollo es sustituida por las necesidades de construir una escuela para todos los niños que se erija sobre la base del reconocimiento y el respeto a sus diferencias, los grupos de profesionales sensibilizados frente a estas diferencias y comprometidos en la búsqueda de alternativas vitales para los niños, con la incorporación de diseños y experiencias vividas por PROFESA I.P.S.

JUSTIFICACIÓN

El servicio que se debe brindar a la población con necesidades educativas especiales, capacidades y talentos excepcionales, ha experimentado en los últimos años un cambio considerable tanto en su conceptualización como en las propuestas de intervención, que ha llevado de una concepción casi exclusivamente ligada a la asistencia social de estas personas, a la implementación del aporte terapéutico y la inclusión escolar.

Esta inclusión que parte del concepto fundamental de igualdad, de derecho entre todos los ciudadanos, debe entenderse como un derecho de todas las personas a recibir un trato normalizado por parte de la sociedad, o expresado de otra forma como el derecho a no ser marginado por ser diferente.

En Nariño, existen un gran número de personas que se encuentran en situación de discapacidad cognitiva, física, sensorial que no les permite utilizar las facilidades educativas y laborales que la comunidad proporciona normalmente. Se trata de personas que requieren apoyos profesionales especializados, es decir, recursos adicionales a los disponibles y sus dificultades no pueden ser resueltas

sino con un equipo interdisciplinario para que los resultados en el proceso de habilitación y rehabilitación seansatisfactorios.

Teniendo en cuenta la existencia de las necesidades de esta población, EL CENTRO EDUCATIVO PROFESA, ofrece un servicio integral con docentes especializados en necesidades educativas especiales, apoyos profesionales especializados en procesos ocupacionales, fisioterapia, fonoaudiología, Psicología y Educación Especial, que contribuye a mejorar en los estudiantes su calidad de vida en todos los aspectos de educación, trabajo, salud y tiempo libre y le proporcionen mayor identificación y desenvolvimiento en su medio social.

Para la presente propuesta no se hizo necesario la realización de encuestas ni entrevistas, en razón a que PROFESA I.P.S., cuenta con la experiencia y con la población que requiere del servicio que ofrece el Centro Educativo Profesa.

HIMNO A PROFESA

Por caminos de lucha queremos
Recorrer esta senda del mundo
Orgullosos, felices y llenos de una
Fe inquebrantable en la vida
Enfrentar con tesón y paciencia
Saludamos a Dios cada día
Alabando su nombre divino

**PARA TI CON AMOR
TODO EL HONOR
NUESTRO APLAUSO DE GLORIA SERÁ
GRITAREMOS CON EL CORAZÓN
VIVA PROFESA A UNA SOLA VOZ**

La familia Profesa te brinda
Preferente lugar en la mesa
Compartiendo tu risa, tu sueño
Apoyando tu duda, tu miedo
De la mano a entregarte a la lucha
Por hacerte un lugar en el mundo

CORO

Comprensión y cariño doquiera
Conociendo el esfuerzo fraterno
Para unir nuestra manos en una
Construir con firmeza y empeño
La amistad que en el alma florece

La unidad que la vida engrandece

CORO

El trabajo es semilla que siembra
Grandes hombres que buscan futuro
Es mi casa Profesa en que encuentro
El escudo que guarda mi vida
El pincel que delinea mi anhelo
De saber y cariño es mi escuela

**PARA TI CON AMOR
TODO EL HONOR...
NUESTRO APLAUSO DE GLORIA SERÁ
GRITAREMOS CON EL CORAZÓN
VIVA PROFESA A UNA SOLA VOZ**

Autor Jorge Enrique Paredes Escobar
Estudiante Centro Educativo Profesa

COMPONENTE CONCEPTUAL

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:	CENTRO EDUCATIVO PROFESA
NATURALEZA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARÁCTER PRIVADO
JORNADA:	DIURNA (MAÑANA Y TARDE)
CALENDARIO:	A Y B
CARÁCTER:	MIXTO
DIRECCIÓN:	CRA 7 No 21-26
TELÉFONO:	7302328

CONCEPTO BÁSICO

EL CENTRO EDUCATIVO PROFESA nace del resultado de la investigación realizada frente al acceso y permanencia de los niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE) al sistema educativo. Durante muchos años el sistema educativo estuvo vedado para personas que presentan algún tipo de discapacidad limitándose la atención al área de la salud, impidiendo de esta manera que los niños lleven una vida digna y bajo parámetros “regulares”. EL CENTRO EDUCATIVO PROFESA mediante su Proyecto Educativo Institucional (PEI) pretende dar una oportunidad educativa que le permita el pleno desarrollo de sus potencialidades cognitivas, socioafectivas, comunicativas, espirituales, éticas, corporales, procurando un estilo de vida de “normalidad” y la construcción de un proyecto de vida productivo.

MISION:

Somos una Institución Educativa de carácter privado, con personal altamente calificado, que ofrece sus servicios en educación y en apoyos especializados como: terapia física, ocupacional, de lenguaje y psicología, a niños, niñas y jóvenes de la ciudad de San Juan de Pasto, especialmente a la población en situación de discapacidad, como sector vulnerable. Inspirada en una pedagogía personalizada y humanística, dirigida a orientar y fortalecer sus potencialidades para alcanzar un proyecto de vida que satisfaga sus aspiraciones y les permita autodirigir su vida, afectando positivamente su entorno social.

VISION:

En el año 2010 el Centro Educativo Profesa es reconocido en el Departamento de Nariño por su trabajo en la atención pedagógica de niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales, fundamentada en la responsabilidad, la autonomía como fin de la educación y la construcción de proyectos de vida productivos que abren espacios de tolerancia dentro de la comunidad y contribuyen al desarrollo integral de la población en situación de discapacidad fortaleciendo su dimensión humana.

PRINCIPIOS FILOSOFICOS

Brinda una educación bajo el principio del respeto, el valor de la individualidad humana, sentido de diferencia y no el sentido de incapacidad que permitirá el progreso de los niños bajo una concepción de desarrollo como un proceso inagotable de cambio con posibilidades infinitas e impredecibles. La formación de valores en la solidaridad, en el respeto, la confianza, el amor, la cooperación, igualdad, tolerancia, afectividad, responsabilidad, corresponsabilidad, eficiencia y eficacia.

“LA AUTONOMIA COMO FIN DE LA EDUCACIÓN”

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Generar procesos sociales de inclusión y participación para contribuir a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales para alcanzar un desarrollo integral por medio de proyectos pedagógicos que recojan las prioritarias necesidades de los estudiantes con miras a mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Activar el compromiso para mejorar las condiciones de vida
- Ampliar la conciencia social sobre la situación de las poblaciones vulnerables en especial las discapacidades.
- Elaboración del P.E.I. en forma democrática, participativa, autónoma, comprensiva y colectiva.
- Diseñar el plan de estudio teniendo en cuenta los lineamientos curriculares y en especial destacando la intensidad horaria pertinente para llevar a la practica la orientación en Educación Especial.
- Elaborar material didáctico que contribuye al desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Desarrollar, mantener e incrementar repertorios a nivel cognitivo, sensoriomotriz, comunicativo, ético y psicoafectivo que permitan construir un proyecto de vida con calidad alcanzando una ubicación sociolaboral, acorde a sus potencialidades y capacidades de los estudiantes de EL CENTRO EDUCATIVO PROFESA.

3.7. PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del CENTRO EDUCATIVO PROFESA será una persona responsable, tolerante, dinámica, cariñosa, con autoestima fortalecida, con excelente presentación personal y capaz de descubrir sus capacidades y potencialidades para mostrarlas en sus trabajos y comportamiento en la sociedad.

3.8. PERFIL DEL DOCENTE

Los docentes del CENTRO EDUCATIVO PROFESA se caracterizan por: tener un alto nivel de compromiso, respeto, tolerancia, con mucha sensibilidad y estar capacitado para un buen manejo de niños con NEE, tener cualidades de liderazgo, habilidades comunicativas, ser propositivo y ejemplarizante. Manifiestar estabilidad emocional y ser tolerante a situaciones de estrés. Su desempeño laboral debe ejercerlo con eficiencia, oportunidad, eficacia, con ética, responsabilidad y mucho amor a la profesión, realizar procesos de empatía con niños en general y específicamente con limitaciones sensoriales, cognitivas, físicas y emocionales.

3.9. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

El padre de familia del CENTRO EDUCATIVO PROFESA, será eje principal en el desarrollo del proceso educativo del estudiante siendo responsable, dinámico, participativo y tolerante, brindará apoyo constante en las actividades propuestas tanto en el desarrollo personal como académico potencializando las capacidades del niño, niña y joven.

CAPITULO 1 CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Artículo 1: procesos de convivencia

- Afrontar y solucionar conflictos en forma autocrítica y haciendo uso del autocontrol
- Decidir en forma autónoma lo mas conveniente en sus actuaciones
- Asumir procesos creativos de transformación de su entorno local, familiar e institucionel
- Reconocer su identidad y asumirla con orgullo
- Valorar los grupos a los cuales pertenece a los integrantes de los mismos sintiéndose parte fundamental y fomentando las buenas relaciones
- Aprovechar el tiempo libre en su beneficio y de los demás, mediante el desarrollo de actividades quele ayuden a su formación integral
- Asumir y proyectar valores
- Tomar decisiones de forma autónoma

Artículo 2: estímulos

Se considera una herramienta fundamental para el desarrollo del estudiante del Centro Educativo Profesa, ya que fortalecerá su autoestima, de esta manera se incentiva las acciones positivas en el cumplimiento de los deberes, desarrollo de sus iniciativas, niveles de participación y superación, como ejemplo y motivación de los demás estudiantes.

Se otorgará los siguientes estímulos:

- ✓ Izar el Pabellón Nacional
- ✓ Reconocimiento por generar una convivencia armoniosa
- ✓ Representar a la Institución en eventos dentro y fuera de ella
- ✓ Medalla de excelencia al estudiante que se destaque por el cumplimiento de sus deberes académicos y de convivencia
- ✓ Medalla al mérito académico, deportivo, artístico a los estudiantes con talentos en las diferentes áreas.
- ✓ Medalla Alvaro Jurado Calvache a los miembros de la comunidad educativa que aporten al fortalecimiento del PEI.

CAPITULO 2

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante tiene derecho a:

- Ser matriculado cuando haya cumplido los requisitos exigidos para este fin y garantizar su permanencia.

- Que se le realice una valoración psicopedagógica que permita conocer sus potencialidades, estilo y ritmos de aprendizaje.
- Recibir un trato equitativo, sin discriminaciones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen, condición socioeconómica, impedimentos físicos o situación de discapacidad.
- Ser tratado con respeto y cordialidad
- Ser llamado por su nombre
- Al pleno desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, mediante un proceso de formación integral.
- A ser el centro del proceso educativo y disfrutar en el plantel de un ambiente de paz, alegría, comprensión y sana convivencia.
- A que se respete su vida, integridad física, psicológica, cultural, recreativa y libre expresión.
- A contar con profesionales en educación y apoyo especializado idóneos, competentes, pacientes, comprensivos y debidamente capacitados que brinden una formación, que lo identifiquen con la Institución.
- Ser escuchado en descargos antes de que se den las correcciones del caso, conforme el derecho de defensa.
- Estar en condiciones de seguridad e higiene.
- Recibir de sus profesores el buen ejemplo para lograr una formación personal integral.
- Elegir y ser elegidos para desempeñar funciones en el Gobierno Escolar y demás eventos de diversa índole permitidos en EL CENTRO EDUCATIVO PROFESA.
- Que se realicen los ajustes o adaptaciones curriculares cuando sea necesario
- Expresar libremente sus pensamientos, ideas y criterios que ayude en el progreso de la institución de manera respetuosa
- Cumplir con el desarrollo de las actividades escolares en un ambiente propicio sin ser perturbados por el comportamiento de otros compañeros.
- Participar en eventos culturales, científicos, deportivos y religiosos
- Recibir estímulos que favorezcan y promuevan el pleno desarrollo de su personalidad.
- Ser evaluado de acuerdo a los ajustes realizados, con criterios pedagógicos justos e imparciales.
- Desarrollar actividades individuales o grupales necesarias para superar las limitaciones dentro de su proceso de aprendizaje.
- Obtener certificados sobre su rendimiento académico y de comportamiento cuando lo requiera.
- Solucionar las dificultades de comportamiento siguiendo el conducto regular
- Seguir el debido proceso, en su defensa, de manera personal o por intermedio de sus representantes legales, en procesos administrativos si hubiere lugar.
- Utilizar las instalaciones, materiales, recursos y servicios según las normas establecidas.

- Participar en actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
- Tener carné que lo acredite como estudiante de la Institución
- Inscribirse y participar en uno de los proyectos lúdico de música, teatro, danzas y artes plásticas.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

- Realizar los trámites y presentar toda la documentación requerida para su matrícula en las fechas establecidas.
- Conocer y aplicar las indicaciones del Pacto de Convivencia en el trato cotidiano con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Comprometerse a asistir al CENTRO EDUCATIVO PROFESA con el uniforme establecido, tanto el de diario como el de Educación Física.
- El uso de los uniformes es de carácter obligatorio. Sólo por razones de fuerza mayor las directivas establecerán plazos prudenciales para que los alumnos nuevos se hagan a ellos.
- Observar buena conducta dentro y fuera del plantel.
- Evitar la participación en actos que atenten contra el bienestar y la seguridad de la comunidad escolar.
- Hacer conocer a los docentes y directivas, las irregularidades que afecten a la institución y a la comunidad en general.
- Asistir puntualmente a clase y a los demás actos programados por EL CENTRO EDUCATIVO PROFESA..
- Respetar el horario de clase, formación o participación de actos programados.
- Participar en las actividades académicas, deportivas y comunitarias que programe El Centro Educativo Profesa.
- Respetar la institución, a las personas con funciones Directivas, Docentes o Administrativas y de Apoyo, a los condiscípulos, en sus personas y en sus derechos.
- Abstenerse de fumar, consumir drogas, bebidas alcohólicas y portar armas dentro de la institución.
- Cuidar, Preservar y mantener en buen estado el material didáctico y demás pertenencias del CENTRO EDUCATIVO PROFESA.
- Colaborar y mantener en buen estado y aseo las diferentes dependencias.
- Volver a su sitio cualquier objeto o mueble que con el debido permiso, haya sido llevado a otro lugar.
- Colaborar con el orden, la compostura en la cafetería.
- Desempeñar con dignidad y decoro cuando se lleve la representación del CENTRO EDUCATIVO PROFESA.
- Aceptar con sentido de colaboración, las disposiciones de los compañeros que integren el gobierno escolar.
- Solucionar los problemas y dificultades disciplinarias siguiendo los conductos regulares, definidos por el Pacto de Convivencia.
- Abstenerse de hacer obsequios sin autorización de sus padres /acudientes

- Traer objetos de valor a la Institución
- Entregar oportunamente a sus padres o acudientes las comunicaciones o citaciones enviadas por la Institución.
- Practicar adecuados hábitos de higiene y aseo personal y mantener una adecuada presentación personal.
- Reparar los daños causados a la planta física, muebles y enseres o cualquier elemento de la Institución o de sus compañeros.
- Justificar debidamente su inasistencia por intermedio de sus padres o acudientes, dentro de los 3 días siguientes a su ausencia, presentando los soportes necesarios
- Contribuir con el orden, aseo y cuidado de las instalaciones físicas, muebles y enseres y demás elementos de la institución.
- Utilizar un lenguaje respetuoso y cortés con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir responsablemente con todas las actividades pedagógicas y formativas programadas por la Institución.
- Participar democráticamente en la conformación y lección del gobierno escolar.
- Representar de manera responsable y decorosa a la Institución en reuniones y eventos a los cuales sean convocados.
- Solicitar permiso para retirarse de la Institución siguiendo el conducto regular.
- Utilizar adecuadamente los servicios complementarios que ofrece la Institución.
- Respetar los bienes ajenos.
- Abstenerse de llevar a la Institución objetos que perturben el normal desarrollo de las actividades.
- Abstenerse e presentarse a la Institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Abstenerse de portar, ingerir licos o sustancias psicoactivas en actividades institucionales
- Abstenerse de organizar y realizar fiestas dentro de la Institución sin la debida autorización.
- Abstenerse de portar y utilizar armas o elementos con los cuales pueda perjudicar la integridad de las demás personas.
- Evitar involucrarse en juegos violentos, peleas y riñas dentro y fuera de la institución.

CAPITULO 3

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 5 Derechos de los padres de familia

- Conocer los resultados de la valoración psicopedagógica realizada a su ingreso
- Recibir información oportuna y verdadera sobre el procesod e formación de sus hijos
- Recibir en cada periodo escolar un informe sobre el desempeño académico y terapéutico de sus hijos

- Ser tratado con respeto y consideración por parte de los miembros de la comunidad educativa
- Pertenecer y participar activamente en el Consejo de Padres de Familia
- Participar en el Consejo Directivo por medio de sus representantes.
- Participar en la Comisiones de Evaluación y Promoción a través de los delegados de cada curso
- Hacer los reclamos en forma objetiva, respetuosa y oportuna a las personas que puedan resolver las dificultades, sujetándose al conducto regular y recibir información.
- Participar activamente en los proyectos que la Institución desarrolla
- Ser atendidos por los profesionales en los horarios programados para tal fin
- Presentar iniciativas y sugerencias que contribuyan al mejoramiento institucional y que estén de acuerdo con la normatividad vigente.
- Recibir asesoría en el manejo de los planes caseros asignado por el equipo de apoyo especializado y para todos los procesos que contribuyan al desarrollo del estudiante. Los padres de familia tienen derecho a.
- Ser atendidos por directivas y docentes administrativos de acuerdo con los horarios establecidos.
- Solicitar certificados y constancias, conforme a las normas legales vigentes al momento de expedirlos con el costo establecido por el M.E.N.
- Elegir y ser elegidos en igualdad de condiciones al consejo de padres de familia.
- Participar en los programas de formación de padres que brinde la institución para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde.

Artículo 6: deberes de los padres de familia

- Realizar la matrícula en las fechas programadas, presentando todos los documentos exigidos para tal fin.
- Cancelar los costos educativos
- Suministrar el tratamiento farmacológico y terapéutica que requiera su hijo
- Realizar controles médicos periódicos con especialistas que requiera el estudiante por su condición física, psicológica, sensorial o cognitiva.
- Presentarse con el estudiante en el momento de la matrícula y suministrarle oportunamente los elementos necesarios para el trabajo escolar.
- Estar atentos al desarrollo del proceso escolar y proporcionar a su hijo los elementos necesarios para el trabajo académico.
- Asistir a las reuniones de padres de familia, o las citaciones que se hagan, para atender a la solución de los problemas individuales y colectivos de los estudiantes y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de la formación integral y a la participación en actividades que los induzcan al desarrollo responsable de la formación y proceso educativo de sus hijos.
- Buscar el diálogo con los profesores de acuerdo con el horario establecido.
- Colaborar en las actividades que programe PROFESA, la asociación de padres de familia y la escuela de padres.

- Respetar al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo y demás miembros de la comunidad educativa.
- Abstenerse de dirimir en forma agresiva con docentes y demás miembros de la comunidad escolar, las dificultades académicas, disciplinarias o de otra índole que puedan surgir.
- Recibir puntualmente a los estudiantes cuando estos salen de clases.
- Responder por los daños que sus hijos causen en la institución.
- Abstenerse de formular comentarios que atenten contra el buen nombre y prestigio del colegio.
- Cumplir con las funciones que se le asigne en el caso de ser elegido como integrante del Gobierno Escolar u otros.
- Propiciar en la familia un ambiente adecuado para fortalecer los procesos adelantados en el Centro educativo PROFESA
- Asistir a las citaciones que se le realice con el fin de acordar pautas de intervención, estudio de caso de su hijo, que favorezca su desarrollo integral.

CAPITULO 4

PROCESO DE ADMISIÓN Y DE MATRÍCULA

CONCEPTO DE MATRICULA

Se entiende por matrícula el contrato civil y voluntario suscrito por el estudiante, el padre de familia o el acudiente y el colegio, en donde cualquiera de las partes pueden dar por terminado el contrato en caso de incumplimiento parcial o total de las disposiciones emanadas de la Constitución Nacional, M.E.N, el manual para la convivencia., código del menor, Ley General de Educación y demás disposiciones educativas vigentes el cual debe ser firmado en el momento de la matrícula.

Artículo 7: REQUISITOS

Teniendo en cuenta que la Institución es de carácter privado los estudiantes admitidos deberán presentar los siguientes documentos:

- formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- Registro civil de nacimiento (original, actualizado).
- Liberación de cupo
- Paz y salvo económico
- Tres fotografías tamaño cédula.
- Fotocopia del carné de vacunas
- Fotocopia de la cédula o tarjeta de identidad.
- Certificados de estudios de los años o periodos cursados
- Cancelar el valor de los derechos de matrícula, autorizados dentro de los plazos ordinarios y/o extraordinarios.
- Fotocopia de la afiliación a una entidad de salud.
- En caso de ser un estudiante con NEE presentar: resumen historia clínica y constancia de estar recibiendo tratamiento integral.

Artículo 8: TERMINOS: la matrícula debe efectuarse que dentro del término que para cada año lectivo fija el Centro Educativo.

Artículo 9: **RENOVACIÓN DE MATRICULA:** la matrícula debe renovarse cada año lectivo mediante el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 7 del presente Manual. Los estudiantes antiguos deben estar a paz y salvo y cumplirán con los requisitos.

Artículo 10: **PROCEDIMIENTOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO EN LA CANCELACIÓN DE COSTOS EDUCATIVOS.** En caso de atrasarse en las pensiones el padre de familia se compromete a cancelar el 3% de interés acumulativo.

Artículo 11: PAGO ANTICIPADO: si se cancela el costo anual en el momento de la matrícula se obtendrá un descuento del 10% sobre el valor total de la pensión.

CAPITULO 5

ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN

GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 12: CONSEJO DIRECTIVO

El consejo directivo estará dirigido por:

- El rector de la Institución que lo convoca y preside.
- Un representante de los docentes
- Un representante de los profesionales de apoyo especializado.
- Un representante de los padres de familia
- Un estudiante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes
- Un representante del sector productivo

Parágrafo: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Son funciones del consejo directivo:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución excepto las que sean de competencia la dirección, las cuales están asignadas en el manual de funciones.
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia y dar la solución más adecuada.
- c. Adoptar el manual de convivencia de la institución y tomarlo como base para su desarrollo.
- d. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- e. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la secretaría de educación para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- f. Estimular y mantener el buen funcionamiento de la institución educativa.
- g. Establecer estímulos para el buen desempeño académico y social del estudiante, los cuales han de incorporarse al reglamento, pacto de convivencia.

- h. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución de acuerdo con los planes presentados por la rectoría, administración y coordinaciones.
- i. Recomendar y fomentar la participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- j. Darse su propio reglamento teniendo en cuenta las necesidades y opiniones de las diferentes organizaciones que conforman la comunidad educativa.
- k. Promover y apoyar las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural, integrándola con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- l. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia , estudiantes y velar por el buen funcionamiento de las labores asignadas.
- m. Reglamentar los procesos electorales de los organismos colegiados.

Artículo 13: CONSEJO ACADEMICO: El Consejo Académico estará integrado por: el Rector y los decentes.

Parágrafo: FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO

Son funciones del consejo académico:

- a. Servir de mediador ante el consejo directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo modificaciones y ajustes.
- c. La organización del Plan de Estudio y orientación de su ejecución, promoviendo actividades pedagógicas, incluyendo la participación de los estudiantes.
- d. Todas las demás funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

Artículo 14: CONSEJO DE ESTUDIANTES

Está constituido por un representante de cada aula multigradual, quien anima, promueve y coordina las distintas propuestas que garanticen el bienestar de los estudiantes.

Parágrafo: son funciones del consejo de estudiantes:

- Elegir al representante ante el consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación
- Invitar a sus asambleas a los estudiantes que presenten iniciativas para el desarrollo de la vida estudiantil.
- Representar a los estudiantes ante los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Colaborar en la solución de conflictos
- Proponer acuerdos para mantener una sana convivencia
- Colaborar con el personero estudiantil
- Presentar informes periódicos de gestión y un informe al final del año

- Darse su propia organización interna
- Reunirse periódicamente

Artículo 15: PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Es un estudiante elegido por sus compañeros, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Nacional y en los acuerdos o manual de convivencia.

Parágrafo: Son funciones del personero de los estudiantes:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la Comunidad Educativa, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de los alumnos.
- Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición de parte que consideren necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere, necesario, apelar ante el consejo directivo las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes deberá ser elegido dentro de los 30 días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un periodo electivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlos por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Artículo 16: CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los Padres y acudientes en el proceso pedagógico del Instituto Champagnat, siendo responsables directos.

Este concejo esta integrado por los voceros de los padres de los estudiantes de cada uno de los cursos de la institución.

El rector y la junta directiva de la Asociación de Padres de Familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada curso, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a dos de ellos, un principal y un suplente, como sus voceros.

La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, despues de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

Artículo 17: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo Directivo del Colegio, promoverá la constitución de la Asociación de Padres de Familia, para lo cual citará a una Asamblea constitutiva, suministrará espacio o ayudas de secretaría, contribuirá con el recaudo de cuotas de sostenimiento y apoyo a las iniciativas existentes.

Parágrafo: funciones de la asociación de padres de familia:

- Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde,
- Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de Familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
- La Junta Directiva de la Asociación de Padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Concejo Directivo, uno deberá ser miembro del Consejo de Padres.

Artículo 18: : Para ser representante de cualquier organismo de participación se requiere:

- Ser estudiante regular debidamente matriculado.
- Ser elegido por la mayoría simple y en votación secreta.
- Poseer capacidad de liderazgo.
- Tener madurez para enfrentar los diferentes problemas del grupo y buscar soluciones adecuadas.
- Mantener buenas relaciones con los compañeros, profesores, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
- Tener espíritu de servicio y colaboración luchando por el bienestar de su grupo.

CAPITULO 6 EVALUCION Y PROMOCION

Artículo 18 Evaluación

Se entiende como el conjunto de juicios sobre el progreso obtenido por los estudiantes en el desarrollo equilibrado y armónico de competencias para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la autonomía con responsabilidad, la solución de conflictos y problemas, la comunicación, la conciliación y la participación (ley 115 art. 92) .

Los principales objetivos de la evaluación: Decreto 230 de 2002 y 2247 de 1997 (para preescolar):

- Valorar el alcance de competencias y logros en el ser, saber y el saber hacer
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes con dificultades

- Determinar si se promueve al nivel inmediatamente superior o repite el nivel cursado.

- Brindar información que sirva de base para la reorientación permanente del PEI y la formulación de los planes de mejoramiento.

Parágrafo: evaluación para estudiantes con necesidades especiales:

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes con necesidades educativas especiales, en aquellas áreas o materias que hubieran sido objeto de adaptaciones curriculares significativas, debe efectuarse tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados para ellos.

Las evaluaciones obtenidas por los alumnos en las áreas o materias objeto de adaptación se expresan en los mismos términos y escalas a los previstos en las correspondientes órdenes legales establecidas para las diferentes etapas educativas. Pero, además, la información que sobre el proceso de evaluación se facilite a los alumnos y sus familias debe incluir además la valoración cualitativa del progreso de cada alumno respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular.

Promoción del estudiante:

En nivel preescolar se puede tomar la decisión de permanecer un año más, cuando lo haya solicitado la dirección del centro, con informe motivado del equipo interdisciplinario que atiende al estudiante, conformidad de la familia con el fin de alcanzar los objetivos de la etapa o favorecer su socialización.

En *Educación básica Primaria* la decisión de promoción se adoptará siempre que el estudiante haya alcanzado los objetivos para él/ella propuestos. Se decidirá la permanencia en un grado si esto favorece la consecución de logros para estos grados o por considerarse positivo para su socialización.

Los dos cursos de *Bachillerato* podrán realizarse fragmentando en bloques las materias que componen el currículo de estos cursos, ampliándose en dos años la permanencia en la etapa.

En la *Formación Profesional Específica* se autoriza a los alumnos con necesidades educativas especiales a cursar las actividades programadas para un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces, y a presentarse a la evaluación y a la calificación un máximo de seis veces.

En cualquier caso se expedirá la acreditación correspondiente de años cursados, calificaciones obtenidas y consejo orientador sobre el futuro académico y profesional del alumno.

Artículo 19: Registro de la información

- Carpeta de seguimiento del estudiante que reposa en la secretaría de la Institución.
- Planillas de registro que se lleva en la Rectoría
- Reporte de asignatura: entregado por el docente
- Reporte de actividades complementarios

- Informes de evaluación: entrega el orientador de grupo en reunión de padres de familia
- Informe de apoyos especializados en fonoaudiología, terapia ocupacional, física y psicología.
- Diario observador del estudiante que será entregado a los padres de familia para que realice la coevaluación.

Artículo 20: Escala de valoración:

- Excelente
- Sobresaliente
- Aceptable
- Insuficiente
- Deficiente

Artículo 21: Criterios para la valoración

DEL PRIMER MANUAL DE CONVIVENCIA

FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves las siguientes:

- La violación de las leyes establecidas por la República.
- Apropiarse para sí o para terceros de objetos ajenos.
- La amenaza verbal o agresión física.
- Retirarse de clases o del CENTRO EDUCATIVO sin previa autorización.
- La falsificación o adulteración de los informes valorativos o firmas de padres de familia, la difamación comprobada, las faltas contra la moral y la elaboración de panfletos, anónimos, escritos en las paredes, pupitres, etc. que denigren de personas o de la institución.
- Realizar o promover constantes actos de indisciplina que afecte el desempeño de los demás.
- El negarse reiteradamente a portar en forma correcta el uniforme establecido.
- El comportamiento inadecuado en la cafetería.
- Aquello que dañe la formación integral del estudiante.
- Portar armas y todo elemento que pueda utilizarse en contra de las personas.
- Introducir elementos que atenten contra la moral.

PROCEDIMIENTOS DE CONDUCTA

Las faltas cometidas individual o colectivamente por los estudiantes, serán estudiadas por el Consejo Directivo, Consejo Académico, Gobierno Escolar y personero, para establecer los correctivos del caso.

- El estudiante inculcado tendrá derecho a ser oído, aportar pruebas y solicitar la práctica de otras, cuando lo considere pertinente.
- En el tratamiento de las faltas disciplinarias se seguirá el conducto regular.
- Teniendo en cuenta la gravedad de la falta, además de las correspondientes citaciones a los padres de familia, los correctivos aplicables serán:
 - a. Apertura de hoja de comportamiento.
 - b. Se solicitará la asistencia de los padres de familia.
 - c. Pérdida del cupo.

Los estudiantes que por algún motivo firmen compromiso académico y-o disciplinario, están obligados a cumplirlo cabalmente.

LOS RETARDOS Y LA INASISTENCIA

Por ser un problema de consecuencias graves, el retardo merece especial atención.

- El retardo injustificado implica la pérdida de la primera hora de clase.
- Cuando el alumno acumule 5 retardos será citado al padre de familia y se le hará claridad tanto al estudiante como a sus padres de las consecuencia e implicaciones de orden académico que tiene el llegar retardado. De continuar lo retardos, se aplicarán las sanciones contempladas en el numeral 4.6.
- Cuando se ausente de clase y demás actos programados se presentará excusa por los padres del estudiante. Dicha excusa debe presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes, pero ella no exime de la colocación de las faltas de asistencia.
- Los coordinadores citarán a los padres cuando se presenten ausencias injustificadas.
- Los permisos para ausentarse, serán autorizados de la siguiente manera:
 - a. Solicitar el formato a coordinación o rectoría.
 - b. Presentarlo en Secretaría.

CAPITULO IV

8.1 DERECHOS DE LOS DOCENTES

Los derechos de los docentes y demás funcionarios están consagrados en los derechos fundamentales que establece la Constitución Política, el Estatuto docente, La Ley General de Educación, el Código laboral, el Derecho Administrativo y otras legislaciones vigentes.

La Institución Educativa de acuerdo a sus recursos establecerá estímulos para quienes se destaquen positivamente en el cumplimiento de sus deberes.

8.2 DEBERES DE LOS DOCENTES

a. El primer deber de los docentes y demás funcionarios es respetar sus derechos, no abusar de ellos ni de su posición.

b. Todos los docentes deben colaborar en la formación del estudiante cumpliendo los turnos y controles de disciplina para observar las interrelaciones escolares y corregir los comportamientos no deseables, tomando las acciones pertinentes cuando observe cualquier conducta reprochable en cualquier zona o momento escolar.

c. Para desarrollar e implementar los planteamientos curriculares, todos los docentes deben considerar la propuesta curricular más reciente, presentada por el Ministerio de Educación y la pertinente adaptación a las necesidades del estudiante.

Para aclarar las dudas posibles contradicciones, inconsistencias legales y demás eventos que se puedan presentar y no estén explicados en las causales para la intervención de los Consejos o en los deberes, los diferentes estamentos se acogerán a lo dispuesto en la Constitución Política, legislaciones reglamentarias y otras que estén vigentes tales como el Estatuto Docente, el Código Laboral, Código del menor, la Legislación administrativa, la Ley general de Educación , Decreto 1860/94.

Anexo I. Proyecto de aula elecciones de personero

Proyecto de aula

¡PIENSO, OPINO Y DECIDO!

CENTRO EDUCATIVO PROFESA

JUSTIFICACION

El proceso que se llevara a cabo sobre la resignificación del manual de convivencia, se empezara por la organización del gobierno escolar, ya que este es muy importante para la comunidad educativa; fortaleciendo las relaciones de cooperativismo. Solidaridad, sentido de pertenencia. Dentro del gobierno escolar se hace necesaria la elección de personero estudiantil.

Como lo estipula la ley 115 de 1994, teniendo en cuenta que será el estudiante con mayores capacidades para ejercer las funciones de personero, es importante la elección de los representantes al consejo estudiantil. Por que estos velan por el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.

OBJETIVO GENERAL

- Realizar el proceso mediante el cual se elegirán los representantes del gobierno escolar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Seleccionar el gobierno escolar.
- Describir las fases del gobierno escolar y las funciones que cumplen el personero y el consejo estudiantil.
- Reconocer la importancia de actuaren forma democrática para elegir y ser elegido con responsabilidad como miembro de una comunidad.

MARCO TEORICO O CONCEPTUAL

Las comunidades de toda índole se han valido de la conformación de un gobierno para el manejo de su economía, política y cultura; el termino gobierno se ha definido como el órgano al que la constitución la ha atribuido el poder ejecutivo sobre una sociedad.

Por lo tanto para el buen funcionamiento del centro educativo profesa es importante la conformación del gobierno escolar además la (ley 115 de 1994) ordena que en todos los establecimientos educativos, sea publico o privado debe conformarse el gobierno escolar con el fin de dar participación activa y real a los estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general. Para que en forma democrática contribuyan positivamente en la formación y educación de la niñez y la juventud.

Esto significa que la ley nos invita a participar en una amplia gama de actividades, acciones y situaciones que requieran la elaboración de planes, programas y proyectos que contribuyan a practicar la verdadera democracia escolar.

Los resultados de este trabajo, solo se verán si el estudiantado se compromete a llevar a cabo su labor como ciudadano y alumno del centro educativo profesa; buscando el mejoramiento de su institución.

Debemos tener en cuenta la importancia del voto a conciencia ya que este es un mecanismo de participación ciudadana que el pueblo de una nación o los miembros de una comunidad educativa pueden utilizar para ejercer el derecho del sufragio.

El voto es ante todo un acto personal y de voluntad política; es un derecho y un deber de todos los ciudadanos. Además es el momento mas importante de cualquier situación que implica la toma de decisiones.

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
15 de mayo	Elecciones de los representantes al gobierno escolar "concejo estudiantil y personero"	Comité democrático
16 de mayo	Informar a los representantes del gobierno escolar que funciones cumple el consejo estudiantil y el personero.	Comité democrático
18 de mayo	Inscripciones a los candidatos a personero, que deberán cumplir con los siguientes requisitos: Acreditar la permanencia de un año como estudiante del centro educativo PROFESA. Haber observado un buen rendimiento académico. No haber sido sancionado por cometer faltas graves. Mantener sentido de pertenencia e identidad al centro educativo profesa. El acta de inscripción se hará ante la secretaria..... Presentando una propuesta de campaña, una fotografía tamaño cedula fondo blanco, fotocopia del documento de identidad, dos estudiantes que avalen su candidatura. Momento en el cual se diligenciará el acta oficial de inscripción.	Rectora del Centro Educativo Comité democrático
19 de mayo	Reunión general con los candidatos a personería	Comité democrático
20-21 de mayo	Los representantes a personería dan a conocer sus propuesta a los estudiantes	Comité democrático
03 de junio	Publicación de listados a lectores y jurados de votación.	Comité democrático

	Adecuación y elaboración de material para las elecciones	
03 de junio	Cierre de campaña	Rectora Representantes a la personería Comité democrático
08 de junio	Elección de personero. Cierre de votación. Publicación de resultados.	Rectora Representantes a la personería Comité democrático
10 de junio	Los candidatos deben recoger toda la publicidad utilizada en la campaña	Representantes a la personería

RECURSOS:

Económicos

- actas de jurados de votación para instalación, cierre y escrutinio.
- Instructivo para elecciones
- Tarjetones electorales
- Lista de sufragantes
- Sobres de Manila
- Urnas
- Cubículos
- Lapiceros
- resaltadores
- bandas de caucho

Humanos

Rectora: Alicia jurado

Comité organizador: Aidalid Chávez

Heidy Tulcán

BIBLIOGRAFIA:

Ley general de educación (ley 115 de 1994)

Decreto 1860 de 1994

ACTA DE INSCRIPCION

CANDIDATO A PERSONERO

AÑO LECTIVO 2010-2011

En San Juan de Pasto

Alicia Jurado, se presento ante la rectora, Señora el estudiante:

, con el fin de formalizar su inscripción a la personería de la Institución.

Para el efecto se presenta los siguientes documentos

1. Propuesta
2. Fotografía
3. Fotocopia del documento de identidad
4. Fotocopia del carnet estudiantil

El candidato deja expresa constancia de su aceptación a las normas contenidas en el artículo 129 de la ley 115 de 1994.

En el momento de la inscripción adjunta pos escrito el programa a desarrollar durante el periodo 2010-2011.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto

CANDIDATO

COMITÉ DE DEMOCRACIA

RECTORA

CENTRO EDUCATIVO PROFESA

ACTA DE APERTURA

MESA

N ____

En San Juan de Pasto a los _____ días del mes de _____
del 2010 siendo las _____ el jurado de votación integrado por como:

Presidente: _____

Vicepresidente: _____

Vocal: _____

Dio apertura a la elección de PERSONERO ESTUDIANTIL DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA.

Jurados de votación

Presidente: _____

Vicepresidente: _____

Vocal: _____

CENTRO EDUCATIVO PROFESA
ELECCION DEL PERSONERO ESTUDIANTIL
AÑO LECTIVO 2010-2011
ACTA DE CIERRE
MESA N__

En el Centro Educativo PROFESA a los _____ días del mes de _____

De 2010, siendo las _____ se dio por terminada la elección el personero estudiantil del Centro Educativo PROFESA.

Centro Educativo PROFESA, corresponde a la mesa N _____

Jurados de votación

Presidente: _____

Vicepresidente: _____

Vocal: _____		candidatos	n de votos			
Acta	de	escrutinio	de	mesa		
n						
01					Carmenza Figueroa	
02					Mario Ramirez	
03					Mario Zurta	
04					Angela Angulo	
					voto en blanco	
					voto nulos	
					total en general	

Observaciones

Firma de jurados

Presidente: _____

Vicepresidente: _____

Vocal: _____

**CENTRO EDUCATIVO PROFESA
ELECCION DE PERSONERO ESTUDIANTIL
AÑO LECTIVO 210-2011
ESCRUTINO GENERAL**

El comité democrático del centro educativo profesora realizó el escrutinio general de las mesas instaladas para la elección del personero estudiantil año lectivo 2010-2011, con los siguientes resultados:

Mesa N°	Candidato ganador	Total de votos
01		
02		
03		
04		
VOTO EN BLANCO		

En constancia se firma la presente información por las integrantes del comité democrático,

Hoy 10 de junio de 2010

Comité democrático
**CENTRO EDUCATIVO PROFESA
ELECCION DE PERSONERO ESTUDIANTIL
AÑO LECTIVO 210-2011
INSTRUCTIVO PARA JURADOS DE VOTACION**

Para el éxito de estas elecciones, su labor es fundamental en estos procesos democráticos, ya que su actuación es garantía de transparencia e imparcialidad. Por lo tanto le sugerimos que lea y siga este instructivo.

Jurados de votación, la jornada de votación se divide en varias etapas, así:

- *Instalación de la mesa de votación*
- *Desarrollo de las votaciones*
- *Cierre de votaciones*
- *Escrutinio de la mesa y entrega de documentos electorales*

1. INSTALACION DE LA MESA DE VOTACION

Actividades

- *Presentarse en la mesa indicada*
- *Verificar el kit de mesa el cual contiene los siguientes elementos:*

- *Acta de jurados de votación para instalación, cierre y escrutinio.*
- *Tarjetas electorales*
- *Listas de sufragantes.*
- *Dos sobres de manila (uno para tarjetones usados y otro para no usados e inservibles)*
- *Una urna*
- *Un cubículo*
- *Dos lapiceros*
- *Un resaltador*
- *Bandas de caucho*
- *Diligenciar la instalación de la mesa en el acta de jurados, indicando el número de mesa, la hora, los apellidos y los nombres de los jurados.*
- *Verificar que la urna este vacía.*

2. DESARROLLO DE LAS VOTACIONES

Actividades

- *Buscar el nombre y apellidos del estudiante en la lista de sufragantes y resaltarlo*
- *Entregar el tarjetón al estudiante para que lo marque y después doblarla introducirlo en la urna.*

3. CIERRE DE VOTACIONES

A las _____ se cierran las votaciones, quienes no alcanzaron a hacerlo ya no podrán votar.

- *Antes de abrir la urna, deberán romper los tarjetones inservibles o sobrantes y depositarlos en el sobre indicado*
- *Contar la lista de sufragantes el número de estudiantes que votaron y registrarlos en observaciones del Acta de jurados*

4. ESCRUTINIO

Procedimiento

- *Abrir la urna, extrayendo los votos depositados*
- *Contar los votos sin abrirlos. Si el total excede el número registrado en el acta de jurados, se revisa de nuevo la lista de sufragantes y si persista la diferencia, se introducen los votos en la urna y se saca al azar uno a uno el número de votos que excede y se los destruye. Como constancia se apunta en observaciones.*
- *Luego se procede a contabilizar los votos uno a uno leyendo en voz alta la clasificación de cada voto (por candidato, blanco, nulo, no marcado)*
- *Una vez hecha la clasificación y el conteo de votos, se procede al registro de datos definitivos de la mesa en el Acta de jurados*
- *Se introducen los votos en el sobre indicado*
- *Recoger el kit de mesa de votación y dirigirse a entregarlos a las encargadas del comité de democracia.*

Anexo J. Foto de las elecciones de personero.



Anexo K. Fotos del taller de democracia.



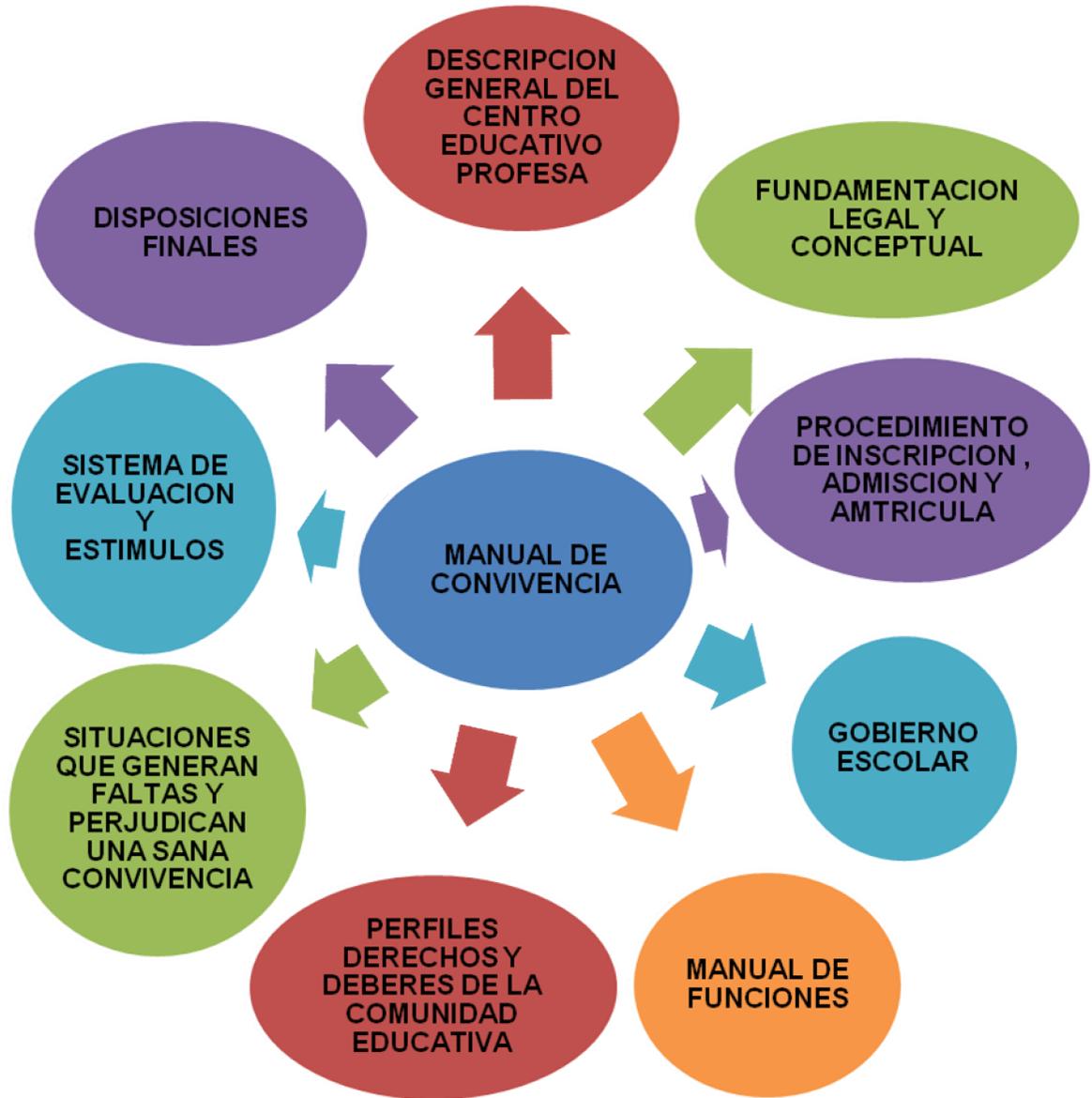
Anexo L. Fotos de taller Dibujando mi rostro



Anexo M. Fotos de la evaluación del manual de convivencia



Anexo N. Gráfico de capítulos del manual de convivencia.



Anexo O. Cuadro comparativo FUNDAMENTACION LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

MANUAL	CORRECCIONES
<p>➤ La Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos: 13, 23, 44, 45, 67,95.</p> <p>➤ Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.</p> <p>➤ Ley General de Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 115 de 1994. Artículos: 5, 6, 46, 47, 73, 87. • Decreto 1860 de 1994. Artículos: 14, 17. • Decreto 1286 de 2005. Por el cual se establece normas de participación de padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos. Artículos: 2, 3, 7. <p>➤ Ley 361 de febrero 7 de 1997. Ley de Discapacidad. Capítulo II De la Educación. Artículos: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.</p> <p>➤ Decreto 366 de 2009. reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.</p> <p>➤ Decreto 1290 de 2009. Evaluación y promoción de los estudiantes.</p> <p>➤ Decreto 2253 de 1995. Por el cual se adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio publico educativo, por establecimientos privados de educación formal y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>➤ Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. 15, 31, 36, 42, 43, 44, 45.</p> <p>➤ Ley General de Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 115 de 1994. Por el cual se expide la Ley General de Educación. Artículos: 5, 6, 46, 47, 73, 87. • Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos de las Instituciones Educativas. Artículos: 14, 17, 18, 19, 20. • Decreto 1286 de 2005. Por el cual se establece normas de participación de padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos. Artículos: 2, 3, 5, 9. <p>➤ Ley 361 de febrero 7 de 1997. Ley de Discapacidad. Por el cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Capítulo II De la Educación. Artículos: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.</p> <p>➤ Decreto 366 de 2009. Reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.</p> <p>➤ Decreto 2247 de 1997. Por el cual se establece normas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones. Artículos: 11, 12, 13, 14,15.</p> <p>➤ Decreto 1290 de 2009. Evaluación</p>

	<p>y promoción de los estudiantes.</p> <p>➤ Decreto 2253 de 1995. Por el cual se adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo, por establecimientos privados de educación formal y se dictan otras disposiciones.</p>
--	--

Anexo P. Cuadro comparativo manual de funciones.

MANUAL	CORRECCIÓN
<p>ARTÍCULO 34. DE LOS DOCENTES DE APOYO. Los docentes de apoyo del Centro Educativo PROFESA deben destacarse por su alto grado de responsabilidad, interés, disciplina para cumplir con las funciones que el docente titular le asigne. Debe ser una persona que manifieste estabilidad emocional y ser tolerante a situaciones de estrés, debido a la población con la cual debe trabajar.</p>	<p>ARTÍCULO 35. DEL PERSONAL DE APOYO A DOCENTES. El personal de apoyo a docentes en el Centro Educativo PROFESA debe destacarse por su alto grado de responsabilidad, interés y disciplina para cumplir con las funciones que el docente titular le asigne. Debe ser una persona que manifieste estabilidad emocional y sea tolerante a situaciones de estrés, debido a la población con la cual debe trabajar</p>

Anexo Q. Inclusión de artículo a docentes.

ARTÍCULO 34. DOCENTES

Los docentes del **Centro Educativo PROFESA**, se destaca por su alto compromiso para trabajar con población con Necesidades Educativas Especiales, ser responsables, solidarios y tener sentido de pertenencia hacia la institución.

FUNCIONES

- Realizar las adaptaciones curriculares correspondientes a cada estudiante de acuerdo al grado en el que se encuentre.(teniendo en cuenta el decreto 1290 de 2009)
- Desarrollar trabajos pedagógicos y didácticos de acuerdo con las necesidades y los procesos de aprendizaje de cada uno de los estudiantes.
- Presencia cercana y activa con los estudiantes en los descansos y en todas las jornadas escolares y extraescolares especiales.
- Asumir la evaluación de los estudiantes como un proceso continuo e integral, promoviendo la participación activa de los estudiantes.
- Mantener y fomentar la comunicación entre todo el cuerpo docente.
- Dar un trato justo a los estudiantes sin evidenciar preferencias.
- Estimular a los estudiantes a aprender, partir de sus logros y progresos antes que de sus dificultades.
- Encaminar a los estudiantes hacia el aprendizaje autónomo.
- Responsabilizarse de las actividades asignadas a su cargo.

Anexo R. Cuadro comparativo funciones de la secretaria

ANTERIOR	ACTUAL
<p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender al público que llegue a la oficina en forma eficiente y contestar cortésmente el teléfono. 2. Tomar y transcribir y procesar los comunicados y documentos enviados por sus Superiores. 3. Recibir la correspondencia radicarla y contestarla con diligencia de acuerdo con las instrucciones de sus superiores. 4. Tramitar y repartir sin demora los documentos que entren a las dependencias una vez revisados por su superior. 5. Mantener ordenado y actualizado el archivo físico (la correspondencia, documentos, certificados y actas) y magnético (CD) necesarios para conservar la historia de la dependencia. 6. Responder durante la jornada laboral por el manejo y conservación de los elementos y equipos de oficina puestos a su disposición para el cumplimiento de sus funciones y actividades. 7. Informar y recordar oportunamente a su superior sobre las llamadas, reuniones y demás compromisos que deba atender. 8. Revisar, clasificar y recopilar la información necesaria para el trámite y legalización de los convenios o contratos. 9. Mantener absoluta reserva de la información que en razón de sus funciones conozca. 10. Ser leal con el Centro Educativo PROFESA, respetando la 	<p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender al público que llegue a la oficina en forma eficiente y contestar cortésmente el teléfono. • Tomar y transcribir y procesar los comunicados y documentos enviados por sus Superiores. • Recibir la correspondencia radicarla y contestarla con diligencia de acuerdo con las instrucciones de sus superiores. • Informar y recordar oportunamente a su superior sobre las llamadas, reuniones y demás compromisos que deba atender. • Revisar, clasificar y recopilar la información necesaria para el trámite y legalización de los convenios o contratos. • Mantener absoluta reserva de la información que en razón de sus funciones conozca. • Velar porque las dependencias a su cargo se mantengan en orden, cuidado de los bienes bajo su responsabilidad, en caso contrario deberá responder por el deterioro o pérdida de los objetos. • Llevar debidamente el archivo de documentos e informes escolares de los estudiantes, con responsabilidad y reserva, realizando una continua actualización. • Participar en las reuniones de planeación de actividades y reuniones pedagógicas y llevar debidamente las actas correspondientes. • Tener listos los formatos para la planeación, presentar el orden del día

<p>información que corresponde solo a ella y velando por sus intereses.</p> <p>11. Comunicar oportunamente cualquier anomalía observada en las dependencias a su cargo, evitando daños o pérdidas mayores.</p> <p>12. Velar porque las dependencias a su cargo se mantengan en orden, cuidado de los bienes bajo su responsabilidad, en caso contrario deberá responder por el deterioro o pérdida de los objetos.</p> <p>13. Llevar debidamente el archivo de documentos e informes escolares de los estudiantes, con responsabilidad y reserva, realizando una continua actualización.</p> <p>14. Participar en las reuniones de planeación de actividades y reuniones pedagógicas y llevar debidamente las actas correspondientes.</p> <p>15. Tener listos los formatos para la planeación, presentar el orden del día y hacer la lectura del acta anterior para la correspondiente aprobación.</p> <p>16. Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, habilitaciones, validaciones, asistencia y actas de reuniones.</p> <p>17. Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula.</p> <p>18. Elaborar las listas de los estudiantes para efectos docentes y administrativos.</p> <p>19. Mantener ordenada y actualizada la documentación de los estudiantes, personal docente y administrativo.</p> <p>20. Colaborar con el Director en la elaboración de los informes estadísticos.</p> <p>21. Gestionar ante la Secretaría de Educación el registro de los libros</p>	<p>y hacer la lectura del acta anterior para la correspondiente aprobación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, habilitaciones, validaciones, asistencia y actas de reuniones. • Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula. • Elaborar las listas de los estudiantes para efectos docentes y administrativos. • Mantener ordenada y actualizada la documentación de los estudiantes, personal docente y administrativo. • Colaborar con el Director en la elaboración de los informes estadísticos. • Gestionar ante la Secretaría de Educación el registro de los libros reglamentarios, certificados de estudio y tramitar los diplomas. • Organizar funcionalmente el archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas. • Refrendar con su firma las certificaciones expedidas por el Director del Centro Educativo. • Cumplir la jornada laboral legalmente establecida. • Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
---	--

<p>reglamentarios, certificados de estudio y tramitar los diplomas.</p> <p>22. Organizar funcionalmente el archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas.</p> <p>23. Refrendar con su firma las certificaciones expedidas por el Director del Centro Educativo.</p> <p>24. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.</p> <p>25. Atender al público en el horario establecido.</p> <p>26. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.</p> <p>27. Recibir, clasificar y archivar la correspondencia y demás documentos que le sean confiados.</p> <p>28. Registrar el movimiento de correspondencia.</p> <p>29. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</p>	
---	--

Anexo S. Carné Estudiantil

Centro Educativo
Profesa

Nombre _____
Apellidos _____
RH _____ E.P.S. _____
Dirección _____
Teléfono _____

Código

PRE 1 2 3 4 5
Grado _____

Este carné es personal e intransferible y acredita al portador como ESTUDIANTE DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA ante las autoridades educativas, civiles y militares a nivel nacional (Decreto 1860 Art. 2 - Ley 115 Art. 98)

DIRECTORA

Anexo T. Formato de encuesta realizada a personal administrativo, docente y demás empleados.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROYECTO: RESIGNIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA UN PACTO PARA LA DIVERSIDAD.

Trabajo de campo1: conocer que tan informado está el personal administrativo del Centro Educativo PROFESA con respecto al manual de convivencia.
ENCUESTA A PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTE Y DEMAS EMPLEADOS.

Objetivo: la presente encuesta tiene como propósito identificar que conoce el personal administrativo, docente y demás empleados, acerca del manual de convivencia del Centro Educativo PROFESA.

1. Nombre: _____
2. Cargo que desempeña: _____
3. ¿hace cuánto tiempo trabaja en la Institución?: _____
4. ¿Para usted que es el manual de convivencia?

5. ¿Conoce el manual de convivencia de la Institución?
SI___ NO___
Porque? _____

6. ¿Crees que el manual de convivencia está acorde a las necesidades de la población?
SI___ NO___
Porque? _____

7. ¿Cómo crees que está funcionando la convivencia en la institución?

8. ¿Qué problemas de convivencia se presentan en la institución?

-
-
-
9. ¿Cómo se han resuelto los problemas que se han presentado en la institución?
- A. Acuden al manual de convivencia.
 - B. Lo resuelve el docente.
 - C. Acuden a la rectora.

GRACIAS POR SU COLABORACION.

Anexo U. Formato de entrevista a personal administrativo, docentes y demás empleados.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROYECTO: RESIGNIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA UN PACTO PARA LA DIVERSIDAD.

Trabajo de campo 2: Entrevista a docente de la institución.

Objetivo: la presente entrevista tiene como propósito conocer la historia del Centro Educativo PROFESA.

1. Nombre:
2. ¿Hace cuánto tiempo trabaja en la institución?
3. ¿Quién fundó el Centro Educativo PROFESA?
4. ¿Por qué se fundó?
5. ¿Hace cuantos años?
6. ¿Qué servicios ofrece el Centro Educativo PROFESA?
7. ¿en el momento quien es el encargado del Centro Educativo PROFESA?
8. ¿Quiénes integran el Centro Educativo PROFESA?

Anexo V. Formato de encuesta a padres de familia del Centro Educativo PROFESA.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROYECTO: RESIGNIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA UN PACTO PARA LA DIVERSIDAD.

Trabajo de campo 1: conocer la situación socio demográfica de los padres de familia.

Encuesta a padres de familia del **Centro Educativo PROFESA**

OBJETIVO: La presente encuesta tiene como propósito conocer el aspecto socio demográfico de los padres de familia del Centro Educativo PROFESA y saber que tan enterados están con respecto al m anual de convivencia de la institución.

I caracterización de la población

1. Nombre: _____
2. Ocupación: _____
3. ¿estrato al cual pertenece?
A. 0 B. 1 C. 2 D.3 E.4 ¿otro cual? _____
4. Nombre del estudiante: _____ edad: _____
5. Grado: _____ Calendario A___ B _____
6. ¿Qué tiempo asiste su hijo al Centro Educativo?
A: jornada completa___ B. media jornada___ C. por horas___
7. Su hijo asiste al Centro Educativo PROFESA POR:
A Educación B terapias C. otros cuales _____

II información sobre el manual de convivencia

8. ¿Para usted que es el manual de convivencia?

9. ¿conoce usted el manual de convivencia del Centro Educativo PROFESA?

Si _____ No _____

Porque: _____

- 10 ¿estaría en condiciones de colaborar con ideas y propuestas en el proceso de resignificación del manual?

Si _____ No _____

GRACIAS POR SU COLABORACION.

Anexo W. Formato de entrevista a personal administrativo, docentes y demás empleados.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROYECTO: RESIGNIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO PROFESA UN PACTO PARA LA DIVERSIDAD.

Trabajo de campo 1: conocer la situación socio demográfica de los padres de familia.

Entrevista a docentes, terapeutas y demás empleados del Centro Educativo PROFESA

NOMBRE: _____

¿Qué cargo desempeña en el Centro Educativo?

¿Cuales son las funciones que cumple en el Centro Educativo?

¿Esta de acuerdo con aquellas funciones?

¿Qué piensa de que estas sean establecidas en el manual de convivencia?